

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXII	Salta, 24 de marzo de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 21
EDICION DE 25 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 55.314
N° 11.195	ROBERTO AUGUSTO ULLOA Capitán de Navío (R.) Gobernador	DIRECCION Y ADMINISTRACION	
Tirada de 700 ejemplares	RENE JULIO DAVIDS Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	ZUVIRIA 450	
HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 7,30 a 13 horas	Ing. PABLO A MÜLLER Ministro de Economía	TELEFONO N° 214780	
	Dr. GASPAR J. SOLA Ministro de Bienestar Social	Sr. ROSENDO SOTO Director	
	Dr. JORGE OSCAR FOLLONI Secretario de Estado de Gobierno		

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION N° 589

Salta, 2 de setiembre de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijar a partir del 1 de setiembre del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 20.000,—	\$ 150,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Avisos Comerciales	\$ 11.000,—	\$ 150,— „ „
Edictos de Mina	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Avisos Administrativos	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Edictos Judiciales	\$ 8.000,—	\$ 130,— „ „
Posesión Veinteñal	\$ 20.000,—	\$ 150,— „ „
Remates inmuebles y automotores	\$ 20.000,—	\$ 170,— „ „
Remates varios	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Sucesorios	\$ 10.000,—	\$ 130,— „ „
Balances de más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 20.000,—	
De ½ página hasta (1) una página	\$ 40.000	
Más un adicional en concepto de prueba de	\$ 30.000	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 100.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 800,—
b) Semestral	\$ 65.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.000,—
c) Trimestral	\$ 40.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 2.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial Nº 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

	Pág
M. de Economía Nº 289 del 16-3-81 — Dejar establecido en el 17,50% la tasa anual de interés - Decreto Nº 228/81	1035
S. G. de la Gob. Nº 290 del 16-3-81 — Poner en posesión del Mando Gubernativo al Cap. de Fragata (R. E.) D. René Julio Davids	1035
S. G. de la Gob. Nº 291 del 18-3-81 — Asume el Mando Gubernativo el Cap. de Navío D. Roberto Augusto Ulloa	1035
M. de Gobierno Nº 296 del 19-3-81 — Designar en el Poder Judicial a los Dres. Liliana T. Loutaif de Genovese y Guillermo A. Posadas ..	1035
M. de Economía Nº 300 del 19-3-81 — Fijar tarifas bimestrales Año 1981 para servicios de agua corriente y servicios cloacales de A. G. A. S.	1036

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de Economía Nº 288 del 16-3-81 — Liquidar subsidio al Coro Polifónico de Salta	1037
M. de Economía Nº 292 del 18-3-81 — Prorrogar hasta el 31-3-81 los contratos de locación de servicios y designación de personal temporario del Ministerio de Economía	1037
M. de Economía Nº 293 del 18-3-81 — Aprobar licitación pública de A. G. A. S. - Resolución Ministerial 1065-D/80	1038
M. de Economía Nº 294 del 18-3-81 — Aprobar licitación pública de A. G. A. S. - Resolución Nº 15710/81	1038
M. de Economía Nº 295 del 19-3-81 — Fijar sueldos básicos para personal gastronómico del Hotel Termas Rosario de la Frontera	1038
M. de Economía Nº 297 del 19-3-81 — Aprobar licitación Pública de A. G. A. S. - Resolución Ministerial 1263-D/80	1038
M. de Economía Nº 298 del 19-3-81 — Liquidar al Dpto. Contable de la Direc. Gral. de Administración de la Gobernación, importe a favor del doctor Julio M. Alvarez	1038
M. de Economía Nº 299 del 19-3-81 — Liquidar importe a favor de Fiscalía de Gobierno, juicio: Provincia de Salta vs. Knudsen, Constantino. Expte. 48.281/72	1038

	Pág
RESOLUCION	
M. de Economía Nº 260-D del 18-3-81 — Disponer promociones automáticas de personal del Inst. de Desarrollo Urbano y Vivienda	1039
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
M. de Economía Nº 257-D del 17-3-81 — Reconocer sobreasignación a favor del señor Román Espinosa	1039
M. de B. Social Nº 254-D del 17-3-81 — Reconocer pecuniariamente las licencias de la señora Petrona Rodríguez de Pereyra	1039
M. de B. Social Nº 255-D del 17-3-81 — Incluir en la Resolución Ministerial 1291-D/80 a la señora Olga N. Ruiz de Barbarán	1039
M. de B. Social Nº 256-D del 17-3-81 — Aceptar renuncia de la señora Rafaela Rodríguez de Laxi	1039
M. de B. Social Nº 258-D del 17-3-81 — Aceptar renuncia de la señora Nazaria Arredondo de Lazarte	1040
M. de B. Social Nº 259-D del 18-3-81 — Aprobar gasto factura 18-2-81, Expte. 74-28.550 del Instituto Provincial de Seguros	1040
M. de B. Social Nº 261-D del 18-3-81 — Aceptar renuncia del doctor Daniel Dalmacio Massafra	1040
M. de B. Social Nº 262-D del 18-3-81 — Designar al doctor Jorge Barni García en el Instituto de Patología Regional	1040
M. de B. Social Nº 263-D del 18-3-81 — Trasladar y retrogradar al doctor Jorge Escandar Llaya al Hospital San Bernardo	1040
EDICTOS DE MINAS	
Nº 41445 — Gerardo Marcos Márquez, Expte. 11197	1040
Nº 41411 — Magdalena Sierra de D'hondt, Expte. 11.233	1040
Nº 41410 — Magdalena Sierra de D'hondt, Expte. 11.229	1040
Nº 41409 — Magdalena Sierra de D'hondt, Expte. 11.227	1041
Nº 41408 — Elena Lía Ana Nolin de D'hondt, Expte. 11.239	1041
Nº 41407 — Santiago M. D'hondt, Expte. 11.234	1041
LICITACIONES PUBLICAS	
Nº 41430 — Banco Provincial de Salta, Lic. Nº 2/81	1041
Nº 41401 — Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, Lic. Nº 3/81	1041
Nº 41311 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1457/81	1041
CONCESION DE AGUA PUBLICA	
Nº 41375 — s/p por Lucía Arias López, Expte. Nº 15.931/48	1042
Nº 41314 — Ofelia Ret de De Zuani	1042
Nº 31313 — René Valdez	1042
Nº 41288 — Beatriz Delia Valdez de Rodríguez	1042
NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
Nº 41396 — José Armando Montoya, Expte. 66 - 53.882/80	1043
REMATES ADMINISTRATIVOS	
Nº 41419 — Municipalidad de Cafayate: José Zapia, Raúl R. Moyano, Ramón Horacio Cortez	1043
Nº 41414 — Francisco A. Segovia, Expte. Nº 7.500/78	1043
Nº 41413 — Francisco A. Segovia, Expte. Nº 8.007/78	1044
Nº 41399 — Francisco A. Segovia, Expte. Nº 10.433/78	1044
Sección JUDICIAL	
SUCESORIOS	
Nº 41451 — Ab-Intestato de Beltrame Jensen, Lidia Margarita, Expte. Nº 985/80	1044
Nº 41450 — Ab-Intestato de Falcón, Raúl Jorge, Expte. Nº 1017/80	1044
Nº 41444 — Ubalda Praxede Rodríguez de Naim, Expte. A-14.256/80	1044
Nº 41443 — Lemos, José y Figueroa de Lemos, Antonia, Expte. A-15.398/81	1045
Nº 41442 — Gregorio Caballero o Gregorio Caballero Rojas, Expte. Nº 51.794/79	1045
Nº 41441 — Gianola, Roberto Rodolfo, Expte. Nº A-16.710/81	1045
Nº 41440 — Miguel Angel Locatelli, Expte. A-14.836/80	1045

Nº 41439 — Eugenia López de Chocobar, Expte. A-14.152/80	1045
Nº 41421 — Navamuel, Eliseo, Expte. 2-A-14185/80	1045
Nº 41415 — Carlos Mariano Cusi, Expte. Nº A-11.532/80	1045
Nº 41429 — Mercedes Irene Sarapura, Expte. Nº A-15.485/81	1045

REMATES JUDICIALES

Nº 41455 — Ernesto V. Solá, Juicio: Quiebra, Expte. Nº 1-A-07321/80	1045
Nº 41456 — Banco Nación Argentina - Ernesto V. Solá, Banco Nación vs. Diez Sierra, Benjamín, Expte. Nº 15.286/80	1046
Nº 41454 — Ernesto V. Solá, Juicio: Tola'ba de Conde, Yolanda y otro, Expte. A-10.668/80	1046
Nº 41453 — Ernesto V. Solá, Juicio: Areco, José Antonio, Expte. A-10.155/80	1046
Nº 41452 — Ernesto V. Solá, Juicio: Mario Palomo, Expte. A-03427/80	1047
Nº 41449 — Ricardo Gudiño, Juicio: c/Bernal, Jorge H., Expte. Nº 7687/79	1047
Nº 41448 — Ernesto V. Solá, Juicio: c/López, Esther Vilte de, Expte. Nº 38.575/78	1047
Nº 41438 — Jorge M. Sanmillán, Juicio c/Sara via, Mariano M. y otro, Exp. 93.698/80	1047
Nº 41436 — Miguel A. Gallo Castellanos, Juicio: c/Chuchuy, Juan Carlos y otro, Expte. Nº 12.574/80	1047
Nº 41428 — Ricardo Gudiño, Expte. Nº A-11.661/80	1048
Nº 41427 — Ricardo Gudiño, Expte. Nº A-13.445/80	1048
Nº 41425 — Ricardo Gudiño, Expte. Nº A-08.621/80	1048
Nº 41424 — Efraín Racioppi, Expte. Nº 33.224/79	1048
Nº 41423 — Ricardo Gudiño, Expte. Nº A-08.066/80	1048
Nº 41422 — Ricardo Gudiño, Expte. Nº 10.040/80	1049
Nº 41416 — Ernesto Solá, Expte. Nº 1-A-11.458/80	1049
Nº 41412 — Osvaldo Céliz, Expte. Nº A-11.487/80	1049
Nº 41405 — Ernesto Solá, Expte. Nº 16.643/79	1049
Nº 41403 — Ernesto Solá, Expte. Nº A-10.327/80	1050
Nº 41379 — Julio César Herrera, Expte. Nº 16.657/80	1050
Nº 41365 — Ricardo Gudiño, Expte. Nº 15.256/80	1050
Nº 41363 — Osvaldo Céliz, Expte. Nº 15768/79	1050

EDICTOS DE QUIEBRA

Nº 41404 — José Mercado Guerra, Expte. Nº A-07389/80	1051
Nº 41355 — Nuevo Bco. de Sgo. del Estero c/María Valeria S.A.	1051

POSESION VEINTENAL

Nº 41384 — Pedro I. Núñez y Alicia Bernacki de Núñez, Expte. Nº 15.202/80	1052
---	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 41426 — García Frías de Durand, Amalia vs. Durand Alzola, Ricardo A. Expediente Nº A - 14.560/80	1052
---	------

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

Nº 41446 — I. S. V. A. S.R.L.	1052
------------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 41397 — Agencia de Turismo Calchaquí, para el día 6-4-81	1053
Nº 41362 — Cía. Cafetalera Argentina S. A., para el día 7-4-81	1054

AVISO COMERCIAL

Nº 41420 — Cía. Argentina de Seguros "Anta" S. A.	1054
--	------

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 41447 — Club Sportivo Nueva Argentina, para el día 5-4-81	1054
Nº 41437 — Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario - Salta, para el día 25-4-81	1055
Nº 41434 — Club Social y Cultural Sportivo Animaná, para el día 5-4-81	1055
Nº 41432 — Club Sportivo Embarcación, para el día 19-4-81	1055
Nº 41431 — Aero Club Ciudad Termal - Rosario de la Frontera, para el día 28-3-81	1055

RECAUDACION

Pág

Nº 41457 — Del día 23-3-81 1055

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 16 de marzo de 1981

DECRETO Nº 289

Ministerio de Economía

Expediente Nº 31 - 08967/80.

VISTO el Decreto Nº 228/81, referido a la adquisición de un avión por parte de la Provincia, destinado a cubrir necesidades del desplazamiento sanitario; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo expresado en el artículo 2º in fine del mencionado decreto, el aspecto de los intereses por la financiación quedaba supeditado a convenir con el Banco tomador de los pagarés la tasa financiera respectiva;

Que de conformidad a lo concertado con la empresa Loma Negra S. A., vendedora de la máquina aérea, el interés por la financiación resulta más conveniente establecerlo a tasa fija, cuyo costo para las arcas estatales representa un sensible abaratamiento;

Que paralelamente y a efectos de satisfacer un requerimiento de Contaduría General de la Provincia, se hace necesario rectificar parcialmente el artículo 4º del decreto antes citado, en lo que hace a la partida presupuestaria en que se imputará la erogación en concepto de interés;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecida en el 17,50% (Diecisiete y medio por ciento), la tasa anual de interés sobre saldos a reconocerse sobre la financiación a que hace mención el artículo 2º del Decreto Nº 228/81, anulándose la referencia de tasa Libor allí consignada.

Art. 2º — Modifícase parcialmente el artículo 4º del decreto referido en el artículo precedente, dejándose establecido que la partida a la que corresponde imputar la liquidación ordenada, se incorpora en el presupuesto vigente mediante la transferencia indicada.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Sosa

Salta, 16 de marzo de 1981

DECRETO Nº 290

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el viaje oficial que realizará el que suscribe a la Capital Federal, a partir del día 16 de marzo del corriente año;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión del mando Gubernativo de la Provincia, a S. S. el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, Capitán de Fragata (R. E.) D. René Julio Davids, a partir del día 16 de marzo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — Pónese interinamente a cargo de la Cartera del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, al señor Secretario de Estado de Gobierno, doctor Jorge Oscar Folloni, a partir del día 16 de marzo del año en curso y mientras dure el interinato de su titular.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 18 de marzo de 1981

DECRETO Nº 291

Secretaría General de la Gobernación

Con motivo de encontrarse el que suscribe de regreso en esta ciudad,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Queda asumido por parte del que suscribe, el mando Gubernativo de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 19 de marzo de 1981

DECRETO Nº 296

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

VISTO la necesidad de proceder a la cobertura de cargos en el Poder Judicial de la Provincia (Distrito Judicial del Centro); y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto procede el dictado del decreto correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase en el Poder Judicial de la Provincia (Distrito Judicial del Centro), a

los profesionales que seguidamente se detallan, en los cargos que en cada caso se especifican y a partir de la fecha que tomen posesión de sus funciones:

Doctora Lilita Teresa Loutaif de Genovese, M. I. Nº 6.343.793, como Vocal de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial.

Doctor Guillermo Alberto Posadas, C. 1947, M. I. Nº 8.182.398, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 6ª Nominación.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Folloni

Salta, 19 de marzo de 1981

DECRETO Nº 300

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expedientes 34-113.963 y 114.020/81.

VISTO el cuadro tarifario básico bimestral elevado por la Administración General de Aguas de Salta, a aplicar durante el año 1981 para los servicios de agua corriente y desagües cloacales que controla dicha Repartición en la Provincia de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que el indicado cuadro tarifario tiende a equiparar las tarifas que venía cobrando cuatrimestralmente la Administración General de Aguas de Salta, a las que facturaba ex-Obras Sanitarias de la Nación en forma bimestral;

Que las tarifas a aplicar se actualizarán bimestralmente, de acuerdo a la variación que experimenten los índices suministrados por el I.N.D.E.C.;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Establécense a partir del 1º de enero de 1981, las siguientes tarifas básicas bimestrales por el año 1981, para los servicios de agua corriente y desagües cloacales que controla la Administración General de Aguas de Salta, en esta Provincia:

A - SERVICIO DE AGUA CORRIENTE.

- 1) Para la tarifa básica del radio servido por la ex-O. S. N., se dispone un aumento del diez por ciento (10%) calculado sobre las cifras sin el I. V. A. resultante del sexto bimestre del año 1980.
- 2) Para el radio servido por la A. G. A. S., se dispone su cobro bajo período bimestral de acuerdo a las siguientes cifras:

Vivienda familiar:

Canillas y/o salidas

De 1 a 6	\$ 36.400
De 7 a 12	\$ 64.200
De 13 a 15	\$ 76.300
Excedente sobre 15	\$ 4.800 c/u.
Baldíos	\$ 11.900

RECARGOS

Adicional por pileta de natación (Instalaciones fijas o desmontables).

Capacidad hasta 20 m3. - 1 vez la tasa de 15 canillas.

Capacidad desde 21 m3. hasta 40 m3. - 1,5 veces la tasa de 15 canillas.

Capacidad más de 40 m3. - 2 veces la tasa de 15 canillas.

Deportiva - 2,5 veces la tasa de 15 canillas.

C1 - Comercio en general no especificado expresamente: De acuerdo a tasa para vivienda familiar, cantidad de canillas y/o salidas más el 20%.

C2 - Clínicas, sanatorios, hospitales, institutos de atención médica, dispensarios, maternidad y afines: De acuerdo a tasa para vivienda familiar, cantidad de canillas y/o salidas, más el 50%.

C3 - Hoteles, moteles, residenciales, hospedajes, pensiones: De acuerdo a tasa para vivienda familiar, cantidad de canillas y/o salidas, más el 100%.

C4 - Confeiterías, bares, peñas, restaurantes: De acuerdo a tasa para vivienda familiar, cantidad de canillas y/o salidas, más el 150%.

C5 - Panaderías, heladerías, institutos de belleza, gimnasios, casas de baño, peluquerías, tintorerías, lavanderías, peladeros de aves: De acuerdo a tasa para vivienda familiar, cantidad de canillas y/o salidas, más el 200%.

C6 - Lavaderos de vehículos, estaciones de servicio con lavadero de vehículos: De acuerdo a tasa para vivienda familiar, cantidad de canillas y/o salidas, más \$ 673.700.

I1 - Industrias en general no especificadas expresamente: De acuerdo a tasa para vivienda familiar, cantidad de canillas y/o salidas, más el 50%.

I2 - Fábrica de soda, gaseosas, hielo, helados: De acuerdo a tasa para vivienda familiar, cantidad de canillas y/o salidas, más \$ 898.000.

I3 - Fábricas de ladrillos, tejas, tejuelas, bloques, productos premoldeados, cortadas de adobe, curtiembres, productos lácteos, productos químicos: De acuerdo a tasa para vivienda familiar, cantidad de canillas y/o salidas, más \$ 1.123.000.

B - CLOACAS.

1ª Categ.	\$ 18.000	p/vivienda c/1 baño más \$ 4.500 p/baño adicional
2ª Categ.	\$ 27.000	p/vivienda c/1 baño más \$ 4.500 p/baño adicional
3ª Categ.	\$ 71.900	p/vivienda c/1 baño más \$ 4.400 p/baño adicional
4ª Categ.	\$ 108.000	p/vivienda c/1 baño más \$ 4.400 p/baño adicional
5ª Categ.	\$ 900	por metro de frente.

C - AGUA PARA CONSTRUCCION.

Por m2. cubierto	\$ 2.000
Por m2. de tapias, muros, cercas, verjas o construcciones similares	\$ 1.100
Por m2. de vereda, pavimento o patios abiertos o construcciones similares	\$ 1.100

D-DERECHO CONEXION AGUA CORRIENTE

C1 -	\$ 100.000
A2 -	\$ 100.000
C1 -	\$ 130.000

D - DERECHO CONEXION AGUA CORRIENTE

C2 -	\$	200.000
C3 -	\$	260.000
C4 -	\$	330.000
C5 -	\$	395.000
C6 -	\$	490.000
I1 -	\$	320.000
I2 -	\$	490.000
I3 -	\$	590.000

E - APROBACION DE PLANOS E INSPECCIONES DE SERVICIO CLOACAL.

1ª Categoría	\$	160.000
2ª Categoría	\$	230.000
3ª Categoría	\$	425.000
4ª Categoría	\$	850.000

F - DERECHO DE EMPALME SERVICIO CLOACAL.

1ª Categoría	\$	130.000
2ª Categoría	\$	200.000
3ª Categoría	\$	330.000
4ª Categoría	\$	490.000

G - INSCRIPCION PARA CONSTRUCTORES DE INSTALACIONES DOMICILIARIAS

1ª Categoría	\$	490.000
2ª Categoría	\$	250.000

La inscripción se renovará anualmente, debiendo presentar Certificado de Inscripción realizada en el año anterior.

MULTA POR DERROCHE DE AGUA.

Variable de \$ 100.000 a \$ 1.000.000 según sea el motivo de la infracción.

Para el caso de reincidencia, el monto indicado precedentemente será elevado el doble de la primera infracción y, a su reiteración por segunda vez, el triple de este valor y así sucesivamente.

Para el caso de comprobarse instalaciones de piletas de natación de cualquier naturaleza, que no hayan sido previamente denunciadas a A.G.A. S. y tengan su correspondiente aprobación, la multa será de \$ 500.000 a \$ 2.500.000 según sea la capacidad de la piletta de acuerdo a la distribución establecida en el Decreto Nº 640, artículo 1º, Inc. a - 2.

Para los servicios de agua corriente que tengan caudalímetros, se fija la siguiente tarifa por m3., de acuerdo a cada categoría:

CATEGORIA	Clase	\$/M3.
A -	—	1.025
B - 1	1	1.386
B - 2	2	1.808
B - 3	3	3.616
C -	1 - a	1.386
C -	1 - b	1.265
C -	2 - a	1.145
C -	2 - b	1.025
Carro aguador		1.808
Riego municipal		1.085
Descarga a colectora		361
Vehículo atmosférico		30.000 p/vehículo

Art. 2º — Facúltase a la Administración General de Aguas de Salta, a resolver los casos especiales que se planteen inherentes a la interpretación técnica a que diera lugar la aplicación del cuadro tarifario, como así también el encuadramiento en consideración a las condiciones de actividad y capacidad de los usuarios.

Art. 3º — Autorízase asimismo a la Administración General de Aguas de Salta, a aplicar tarifa bimestral con o sin actualización bimestral, de acuerdo a la variación que experimente los índices suministrados por el I. N. D. E. C, cuya elección realizará el mismo organismo en función de sus requerimientos y necesidades.

Art. 4º — La Administración General de Aguas de Salta, realizará automáticamente los reajustes indicados si lo creyera necesario, estableciendo la fecha de los respectivos vencimientos, previa autorización del Ministerio de Economía.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación, Secretario de Estado de Obras Públicas y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Milhas - Sosa

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Economía - Decreto Nº 288 - 16-3-81 - Expte. Nº 11 - 17260/81.

Otórgase al Coro Polifónico de Salta, un subsidio por la suma de \$ 14.615.000 con destino a sufragar los gastos de traslado y estadía de la agrupación vocal que participará en los actos programados con motivo de la inauguración del Monumento al General Don Martín Miguel de Güemes en la Capital Federal.

M. de Economía - Decreto Nº 292 - 18-3-81.

Prorróganse hasta el 31 de marzo de 1981 todos los contratos de locación de servicios y designaciones de personal temporario, cuyo vencimiento opera el 28 de febrero del corriente año, y que presta servicios en los distintos organismos del Ministerio de Economía tanto centralizados como descentralizados, situación ésta que quedará sujeta a la determinación del Poder Ejecutivo una vez que se apruebe el Cuadro de Cargos de la Administración Pública Provincial; con excepción de los agentes comprendidos en los decretos Nºs. 1852/80 y 198/81 de las Direcciones Generales de Transportes y de Recursos Naturales Renovables, respectivamente y Arq. Javier Cruz, quien se desempeñará desde el 1-3-81 y hasta el 30-4-81 en la Dirección General de Inmuebles en tareas específicas asignadas por la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía.

Determinase que la situación de aquellos contratos de locación de servicios o designaciones temporarias que se rescindan o queden sin efecto en el transcurso del período fijado por el artículo 1º, serán comunicados en forma inmediata al Departamento Sectorial de Personal del Ministerio de Economía u Oficinas de Personal respectivas por parte del organismo al que pertenezca el agente, a los fines de suspender la liquidación de haberes pertinentes y efectuar trámites de bajas que en cada caso corresponda.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 293 - 18-3-81 - Expte. 34-A-1157/80.

Apruébase la licitación pública realizada el 12 de noviembre de 1980 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización conferida mediante Resolución Ministerial Nº 1065 - D/80, para la adquisición de un motocompresor portátil silencioso, con un presupuesto oficial de \$ 70.000.000.

Adjudicase a la firma Atlas Copco Argentina S. A.C.I., la provisión de un motocompresor portátil con una entrega nominal de 4,5 a 6 m³/min., a una presión de trabajo de 7 kg./cm². aproximadamente, en un todo de acuerdo con el pliego de especificaciones técnicas al precio de \$ 69.168.000 más juego de repuestos compuesto de elemento filtro aire, filtro aceite compresor, filtro aceite motor, filtro primario y secundario combustible, en la suma de \$ 6.794.700, o sea un total de adjudicación \$ 75.962.700, en un todo de acuerdo a la oferta alternativa presentada en la licitación pública que se prueba por el artículo anterior.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 294 - 18-3-81 - Expte. 34-A-1288/80.

Apruébase la licitación pública realizada por la Administración General de Aguas de Salta el 30 de diciembre de 1980, para la adquisición de cinco (5) camiones y dos (2) camionetas, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 510.000.000 y de acuerdo a la autorización conferida por el señor Ministro de Economía.

Recházase la oferta presentada por la firma Automotores del Noa S.A., en razón de haber presentado incompleta la documentación respectiva y por aplicación del art. 1º del pliego de especificaciones especiales elaborado para la convocatoria de la licitación pública referida precedentemente.

Adjudicase a la firma Igarreta S.A.C.I., la provisión de los siguientes ítems:

Item 1º: Cinco (5) camiones medianos con caja de madera fija sobre chasis marca Ford, modelo F-3500, 0 km., producto de Ford Motor Argentina S.A., último modelo, al precio unitario de \$ 94.780.000 o sea \$ 473.900.000.

Item 2: Dos (2) camionetas Pick-Up, con doble tracción, marca Ford, modelo F-150, nuevas, 0 km., fabricadas en los E.E.U.U. de Norteamérica, último modelo, al precio unitario de \$ 79.840.000, o sea \$ 159.680.000, lo que hace un total de \$ 633.580.000.

M. de Economía - Decreto Nº 295 - 19-3-81 - Expte. Nº 70-00105/81.

Con vigencia al 1 de noviembre de 1980 fijanse provisoriamente los sueldos básicos para el personal gastronómico del Hotel Termas Rosario de la Frontera, emergente de la nueva escala salarial fijada por Decreto Nacional Nº 2391 del 14-11-80 para la Categoría "A" del mencionado convenio, hasta tanto sean absorbidos o no por el sistema que corresponda (contratación o temporario) dentro del plantel de la Administración Pública Provincial.

M. de Economía - Secretaría de Estado de Obras Públicas - Decreto Nº 297 - 19-3-81 - Exptes. Cód. 34 - Nºs. 112.317/80 y Cde. 1; 112.999/80.

Apruébase la licitación pública realizada el 27 de noviembre de 1980 por la Administración General de Aguas de Salta, en virtud a la autorización conferida por Resolución Ministerial número 1265-D/80, para la adjudicación y contratación de la obra "Línea primaria de 33 kv. Senda Hachada-Dragones, 2da. etapa", cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de \$ 742.545.971.

Adjudicase a la Empresa Ings. Walter A. Castellani y Carlos M. Salvadores, la ejecución de la obra referida precedentemente, en un plazo de doscientos diez (210) días calendarios, en la suma de \$ 778.145.000, o sea con un aumento del 4,79 por ciento del monto del presupuesto oficial de \$ 742.545.971, y en un todo de acuerdo a la propuesta presentada a la licitación pública que se aprueba por el artículo anterior.

M. de Economía - Decreto Nº 298 - 19-3-81 - Expte. Nº 07-00664/81.

Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación la suma de \$ 200.175, para que a su vez sea remitida por transferencia bancaria al señor Delegado de la Fiscalía de Gobierno en la Capital Federal, Dr. Julio Marcelo Alvarez, en concepto de reintegro del depósito que realizara a la orden de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en los autos "Organización Coordinadora Argentina S.R.L. c/ Provincia de Salta s/repeticón de impuesto", Expediente Nº 0-210; con imputación a Jurisdicción 1, Unidad de Organización 5, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 3, Parcial 12, del Presupuesto vigente, partida en la que se incorpora un crédito por igual monto, con encuadre en el Artículo 8, Inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

M. de Economía - Decreto Nº 299 - 19-3-81 - Expte. Nº 07-00619/80 Cde. 1.

Por Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a favor de Fiscalía de Gobierno la suma de \$ 272.833.212, para que a su vez sea depositada a la orden del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación, como perteneciente al juicio "Provincia de Salta vs. Knudsen, Constantino, Expropiación", Expte. Nº 48281/72, para abonar las diferencias por actualización de capital y honorarios determinadas en la resolución recaída en autos, con cargo de oportuna rendición de cuentas e imputación a Jurisdicción 2, Unidad de Organización 08, Finalidad 1, Función 90, Sección 5, Sector 3, Principal 1, del Presupuesto vigente, partida en la que se incorpora un crédito por igual suma, con encuadre en el artículo 8º, inciso c) de la Ley de Contabilidad vigente.

RESOLUCION

Salta, 18 de marzo de 1981

RESOLUCION Nº 260-D

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 57.853/81 - Cód. 66.

VISTO el decreto Nº 312/80 mediante el cual se aprueba el Escalafón para el Personal de la Administración Pública Provincial, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda eleva listado de calificaciones pertenecientes al personal de dicho Instituto, el cual de acuerdo a lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80, le corresponde ser promovido automáticamente a partir del 1 de agosto de 1980, conforme a las calificaciones obtenidas más el cómputo de la antigüedad registrada en la categoría de revista.

Que siendo necesario concretar dichas promociones las Direcciones Generales de Administración de Personal y de Presupuesto y Finanzas han tomado la intervención que les compete.

Por ello, en uso de las facultades delegadas por decreto Nº 2754/77,

El Ministro de Bienestar Social**RESUELVE:**

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de agosto de 1980, y con arreglo a lo dispuesto por el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80, disponer las promociones automáticas que se consignan en planilla anexa que forma parte integrante de la presente resolución, a favor de diverso personal dependiente del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 2º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, reestructurar la planta permanente de personal de la Jurisdicción 7, Unidad de Organización 8, Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, suprimiendo los cargos de revista actuales del personal que se promueve, y creando en su reemplazo los correspondientes a las nuevas categorías asignadas, debiendo la Sección Personal y Sueldos del citado Instituto, confeccionar las respectivas novedades en función a las nuevas categorías consignadas en la planilla anexa a que se refiere el artículo 1º de la presente resolución.

Art. 3º — El mayor costo que emerge de las promociones dispuestas precedentemente, se imputará a la Partida Principal "Personal" del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

Art. 4º — La presente resolución será firmada también por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

SOLA FIGUEROA - Zambrano Outes

Jurisdicción 7 Organismos Descentralizados
Unidad de Organización 8 - INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

Promociones s/Decreto Nº 312/80 - Escalafón Administración P. Provincial a partir del 1-8-80.

Legajo Personal Nº - Apellido y Nombre - Promociones**Agrupamiento Administrativo**

- 64504 Pastrana de De los Ríos, Nélica Calixta, de B-II-08 a Cat. 09.
30994 Vía Vega de Díaz, Marina, de B-II-05 a Cat. 06.
42920 Villarreal de Gutiérrez, Alicia, de B-II-05 a Cat. 06.
42921 Carreño, María Cecilia, de B-II-05 a Cat. 06.
42916 Ruarte, María del Carmen, de B-II-03 a Cat. 04.
42917 Mamaní, María Magdalena, de B-II-03 a Cat. 04.
56168 Corrales, Carlos Alberto, de B-II-03 a Cat. 04.
55987 Contreras, Víctor Raúl, de B-II-03 a Cat. 04.

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

M. de Economía - Resolución Nº 257-D - 17-3-81 - Expte. Nº 11-17185/81.

Reconocer a favor del empleado de este Ministerio, señor Román Espinosa, Agrupamiento G, Clase II, Categoría 03, una sobreasignación por mayor responsabilidad durante el período 16 de febrero y 11 de marzo del año en curso, por la diferencia de sueldos resultante entre las categorías 03 y 13, por un importe total de \$ 185.552.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 254-D - 17-3-81 - Expte. Nº 56.538/80 - Cód. 66.

Reconocer \$ 993.054 por licencias no usufructuadas por la señora Petrona Rodríguez de Pereyra, L.C. Nº 9.638.228, ex-empleada del Instituto Guardería "Ejército Argentino" dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, Unidad de Servicio 3/8.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 255-D - 17-3-81 - Expte. Nº 55849/80 - Cód. 66.

Con vigencia al 1 de agosto de 1980, incluir en las disposiciones de la resolución ministerial Nº 1291-D de fecha 4 de diciembre de 1980, a la señora Olga Nélica Ruiz de Barbarán, legajo Nº 55924, promoviendo del cargo de agrupamiento B-II, categoría 02, a agrupamiento B-II, categoría 03, dependiente del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/11, de acuerdo con lo previsto en el artículo 45, inciso b) del decreto Nº 312/80 y artículo 22 del decreto Nº 458/80.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 256-D - 17-3-81 - Expte. Nº 57891/81 - Cód. 66.

Con vigencia al 1 de marzo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por la señora Rafaela Rodríguez de Laxi, L.C. Nº 9.489.294, legajo Nº 06799, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 07, mucama del Hospital de Maternidad e Infancia, Unidad de Servicio 2/11, dependiente de la Dirección General Zona Centro, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 258-D - 17-3-81 - Expte. Nº 126/81 - Cód. 76.

Con vigencia al 13 de febrero del corriente año, aceptar la renuncia presentada por la señora Nazaria Arredondo de Lazarte, L.C. Nº 2.923.738 clase 1936, legajo Nº 21969, al cargo de agrupamiento G-II, categoría 03, como mucama del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 259-D - 18-3-81 - Expte. Nº 28550/81 - Cód. 74.

Aprobar el gasto por el importe de \$ 4.628.000, correspondiente a la factura de fecha 18 de febrero de 1981, presentada por el Instituto Provincial de Seguros, en concepto de entrega de medicamentos a personas carentes de recursos durante el mes de enero de 1981.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 261-D - 18-3-81 - Exptes. Nºs. 140/81 y 46/80 - Cód. 76.

Con vigencia al 3 de marzo del año en curso, aceptar la renuncia presentada por el doctor Daniel Dalmacio Massafra, L.E. Nº 5.409.873, clase 1949, matrícula profesional Nº 818, legajo número 41087, al cargo de clase 14, categoría 18 G, profesional de guardia "B" del Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, dependiente de la Dirección General Zona Centro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, por razones de índole particular.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 262-D - 18-3-81 - Exptes. Nºs. 140/81 y 46/80 - Cód. 76.

Designar interinamente a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, al doctor Jorge Barni García, D.N.I. Nº 10.581.262, clase 1952, matrícula profesional Nº 1350, en el cargo de clase 14, categoría 18 G, para desempeñarse como profesional de guardia "B" en el Instituto de Patología Regional, Unidad de Servicio 2/10, dependiente de la Dirección General Zona Centro, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

M. de Bienestar Social - Resolución Nº 263-D - 18-3-81 - Exptes. Nºs. 2713/81 - Cód. 78 y 56936/80 - Cód. 66.

Trasladar a su pedido y retrogradar en carácter interino a partir de la fecha de la presente resolución, al doctor Jorge Escandar Llaya, L.E. Nº 8.161.533, clase 1943, M. P. Nº 582, legajo Nº 18688, del cargo de clase 14, categoría 21, jefe de servicio del Hospital "San Vicente de Paúl" de San Ramón de la Nueva Orán, Unidad de Servicio 2/22-1 dependiente de la Dirección General Zona Norte, con un régimen horario de cuarenta (40) horas semanales, al cargo de clase 14, categoría 19, como profesional asistente en el Hospital "San Bernardo", Unidad de Servicio 2/7 dependiente de la Dirección General Zona Centro, con igual régimen horario.

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 41445

F. Nº 3276

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 112 del Dec. Ley 430 que, Gerardo Marcos Márquez, el 28 de agosto de 1980, por Expte. Nº 11197, ha manifestado en el departamento de Los Andes, el descubrimiento de un yacimiento de material puzzolánico, al que denominó: "Lili", con la siguiente ubicación: Como P.R. el Apeadero Los Patos, se mide 1250 m. az. 263º 40' hasta el P.P., a partir de este punto se mide 500 m. az. 270º hasta el punto 1; 1000 m. az. 360º hasta el punto 2; 500 m. az. 90º hasta el punto 3; 1000 m. az. 180º hasta el P.P. cerrando de esta manera la superficie de 50 has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. El P.M.D. coincide con el P.P. — Salta, 22 de diciembre de 1980. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - J. de Minas.

Imp. \$ 30.000

e) 24-3; 2 y 13-4-81

O. P. Nº 41411

F. Nº 3213

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Magdalena Sierra de D'hondt, el 6 de octubre de 1980, por Expte. Nº 11.233, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la localidad de Luracatao, se mide 3.750 metros az. 90º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 3.300 metros az. 360º hasta el punto 1; 4.000 metros az. 90º hasta el punto 2; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 3; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 4; 1.700 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 10 de febrero de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 20.000

e) 20 y 24-3-81

O. P. Nº 41410

F. Nº 3214

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Magdalena Sierra de D'hondt, el 6 de octubre de 1980, por Expte. Nº 11.229, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el Abra de Brealito, se mide 200 metros az. 270º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 3.800 metros az. 180º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 270º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 360º hasta el punto 3; 5.000 metros az. 90º hasta el punto 4; 200 metros az. 180º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 10 de febrero de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 20.000

e) 20 y 24-3-81

O. P. Nº 41409

F. Nº 3215

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Magdalena Sierra de D'hondt, el 6 de octubre de 1980, por Expte. Nº 11.227, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Incauca, se mide 3.200 metros az. 39º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 270º hasta el punto 1; 2.000 metros az. 360º hasta el punto 2; 10.000 metros az. 90º hasta el punto 3; 2.000 metros az. 180º hasta el punto 4; 6.000 metros az. 270º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 10 de febrero de 1981. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 20.000

e) 20 y 24-3-81

O. P. Nº 41408

F. Nº 3216

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Elena Lía Ana Nolin de D'hondt, el 6 de octubre de 1980, por Expte. Nº 11.239, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el cerro Incauca, se mide 3.200 metros az. 39º hasta el P.P., a partir de este punto se mide: 5.000 metros az. 90º hasta el punto 1; luego 4.000 metros az. 180º hasta el punto 2; luego 5.000 metros az. 270º hasta el punto 3 y por último 4.000 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 2 de marzo de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 20.000

e) 20 y 24-3-81

O. P. Nº 41407

F. Nº 3217

El doctor Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del Código de Minería que, Santiago M. D'hondt, el 6 de octubre de 1980, por Expte. Nº 11.234, ha solicitado en el departamento de Molinos, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. la localidad de Luracatao, se mide 3.750 metros az. 90º hasta el punto A; 1.700 metros az. 180º hasta el P.P., a partir de este punto se mide 4.000 metros az. 90º hasta el punto 1; 5.000 metros az. 180º hasta el punto 2; 4.000 metros az. 270º hasta el punto 3; 5.000 metros az. 360º hasta el P.P., cerrando de esta manera la superficie de 2.000 Has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. — Salta, 17 de febrero de 1981. — Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 20.000

e) 20 y 24-3-81

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 41430

F. Nº 1982

BANCO PROVINCIAL DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 2/81, para el día 9 de abril de 1981 a horas 12 o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la impresión y provisión de 500.000, Boletas de Depósitos por duplicado color rosado con carbónico intercalado de un solo uso, para depósitos en efectivo y cheques cargo nuestro y 300.000 Boletas de Depósitos por duplicado color celeste con carbónico intercalado de un solo uso, para depósitos de cheques cargo otros bancos, de acuerdo a las condiciones establecidas en el pliego respectivo.

Consultas y pliego de condiciones: Banco Provincial de Salta, Oficina Secretaría y Economía, España Nº 518 - 1º Piso, Salta.

Precio del pliego. \$ 7.000 (Siete mil pesos).

Mario Teruelo

Miguel S. Barrientos

Jefe de Dpto.

Sub-Gerente Dptal.

Valor al cobro \$ 30.000

e) 23 al 25-3-81

O. P. Nº 41401

F. Nº 197

Gobierno de la Provincia de Salta**Ministerio de Bienestar Social****INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA****Licitación Pública Nº 3/81**

"Construcción prosecución 7º etapa del Barrio Santa Ana - Salta".

Financiación: FO.NA.VI.

Presupuesto oficial: \$ 11.086.510.761.

Fecha y lugar de apertura: 28 de abril de 1981 a las 9,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Valor del pliego: \$ 1.000.000 (Un millón).

Venta de pliegos y consultas: de 7,30 a 13,30 horas en Avda. Belgrano Nº 1349, Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de pliegos deberán fijar domicilio en la Ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 50.000

e) 20 al 26-3-81

O. P. Nº 41311

F. Nº 184

Ministerio de Economía**Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas****DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD**

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Proyectos incluidos en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública Nº 1457/81 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Provincial Nº 30. Tramo: Coronel Olleros - Las Lajitas "Obras Faltantes" (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Salta \$ 19.230.000.000 Depósito de garantía: \$ 192.300.000. Precio del

pliego: \$ 3.850.000. Plazo de obra: 18 meses. Presentación propuestas: 21 de abril de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. Néstor Enrique Berto, jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 150.000 e) 12-3 al 1-4-81

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 41375 S/C. Nº 2227
Ref.: Expte. Nº 15.931/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señorita Lucía Arias López, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 2,9784 Has. del inmueble denominado Fracción Finca "Tres Acequias", catastro Nº 904, ubicado en Coronel Moldes, Departamento La Viña, con una dotación de 1,56 ls./seg. a derivar del río Chuñapampa, cuartel el Arias —margen izquierda— por medio de la acequia comunera del cuartel antes mencionado. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 17 de marzo de 1981. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Jefe Interventor Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 18 al 31-3-81

O. P. Nº 41314 S/C. Nº 2222
Ref.: Expte. Nº 34-79621/77.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Ofelia Ret de De Zuani, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 1,0226 Has. del inmueble denominado Lote 23 Fracción Finca Los Alamos o Retiro, Catastro Nº 2005 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,536 l/seg., a derivar del Río Arenales, margen derecha, canal principal La Silleta. La presente es un desmembramiento de la concesión de origen tramitada en el expediente Nº 5191/48. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente

se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 9 de marzo de 1981. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 13 al 26-3-81

O. P. Nº 41313 S/C. Nº 2221
Ref.: Expte. Nº 34-110.428/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor René Valdez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 1,7500 Ha. del inmueble denominado Lote Nº 6-a del Fraccionamiento de la Finca El Prado, Catastro Nº 90861 del Departamento Capital, con una dotación de 0,918 l./seg. a derivar del Río Arenales, margen derecha, mediante la acequia Hoyos y Güemes. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el Art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 9 de marzo de 1981. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Sin cargo e) 13 al 26-3-81

O. P. Nº 41288 F. Nº 3040
Ref. Expte. Nº 34-106077/80.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la señora Beatriz Delia Valdez de Rodríguez, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 5,6061 has. del lote 5 - a) Fracción Finca El Prado, catastro Nº 90860 del Departamento Capital, con una dotación de 2,943 l/seg., con aguas provenientes del río Arenales, margen derecha, mediante la acequia denominada Hoyos y Güemes. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, marzo de 1981.

Imp. \$ 100.000 e) 11 al 24-3-81

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 41396

F. Nº 195

La Instrucción Sumaria que entiende en la causa administrativa surgente del Expediente Nº 66-53.882/80, por Res. Nº 525/80 del M. de Bienestar Social, cita y emplaza por el término de 10 (diez) días, a partir de la presente publicación, al señor José Armando Montoya, D.N.I. número 11.972.773, a presentarse por ante este Departamento Sumarios, a efectos de que haga prevalecer su derecho a ejercitar defensa en la causa que le compete. Dpto. Sumarios D. G. de Adm. de Personal, Vicente López Nº 38, Salta.

Valor al cobro \$ 30.000

e) 20 al 24-3-81

REMATES ADMINISTRATIVOS

O. P. Nº 41419

F. Nº 3229

REMATE ADMINISTRATIVO EN CAFAYATE
CON BASE

El día sábado 28 de marzo del corriente año, a horas 17, por orden del Juez de Apremio de la Municipalidad de Cafayate remataremos 52 lotes de terreno con todos los servicios en zona urbana, cuya ubicación, nomenclatura catastral y base se detallan más abajo, en los juicios que la Municipalidad de Cafayate le sigue a doña Clara Cecilia Argañaraz de Coll, José Enrique Mosca y Juan Manuel Bartoletti, por cobro de tasas de alumbrado y limpieza. Las bases establecidas en cada caso, corresponden a las 2/3 partes de la valuación fiscal, o sea la suma de \$ 1.333.000 c/u.

Catastro Nº	Secc.	Manz.	Parc.	Expte.
1307	A	6a	5	546/79
1308	A	6	6	547/79
1309	A	7	6	548/79
1310	A	8	6	549/79
1311	A	9	6	550/79
1314	A	6a	12	427/79
1316	A	14	6	480/79
1317	A	15	6	481/79
1318	A	6a	16	426/79
1319	A	6a	17	482/79
1320	A	18	6	483/79
1324	A	22	6	487/79
1353	A	6b	6	479/79
1354	A	6b	7	477/79
1355	A	6b	8	478/79
940	B	3a	8	1579/78
941	B	3a	9	1578/78
942	B	3a	10	1577/78
943	B	3a	11	1585/78
944	B	3a	12	1584/78
945	B	3a	13	1583/78
946	B	3a	14	1582/78
947	B	3a	15	1586/78
948	B	3a	16	1587/78
950	B	3a	18	1576/78
956	B	3	2	476/79
957	B	3	3	475/79
960	B	3	6	472/79
961	B	3	7	471/79
964	B	3	10	469/79
965	B	3	11	468/79
966	B	3	12	425/79

Catastro Secc. Manz. Parc. Expte.
Nº

967	B	3	13	467/79
968	B	3	14	466/79
969	B	3	15	465/79
970	B	3	16	464/79
971	B	3	17	463/79
972	B	3	18	462/79
973	B	3	19	461/79
974	B	3	20	460/79
976	B	3	22	458/79
1167	B	14a	15	412/79
1165	B	14a	13	410/79
964	B	3b	10	1954/78
965	B	3b	11	1953/78
975	B	3	21	459/79
1162	B	14a	10	1930/78
1188	B	14b	14	415/79
1154	B	14a	12	601/78
1165	B	14a	13	600/78
1166	B	14a	14	603/78
963	B	3	9	470/79

El comprador abonará en el acto del remate el 20% del valor de la compra, más la comisión de ley, el saldo dentro de los diez días de aprobada la subasta.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 84 del Código Fiscal, quedan citados por intermedio de este edicto los señores: Guaymás, Juan B.; Dib Ashur, Tamer Elías; Luciani, Clotilde Alberto de, y los menores Néstor Federico y Rosana Analía Luciani, para que en el término de ley hagan valer sus derechos en los respectivos expedientes. Estado de ocupación: los lotes se encuentran libres de ocupantes. Para informes dirigirse a la Municipalidad de Cafayate o a los Martilleros José Zapia, Las Malvinas 134, Tel. 219906; Raúl R. Moyano, Los Paraísos 240, Tel. 221872; Ramón Horacio Cortez, San Juan 287, Tel. 221620 y Francisco A. Segovia, Lavalle 799, Tel. 230154. Publicaciones 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. — Francisco A. Segovia - Raúl R. Moyano. Imp. \$ 389.000 e) 23 al 27-3-81

O. P. Nº 41414

F. Nº 3208

Por FRANCISCO ALBERTO SEGOVIA

ADMINISTRATIVO

Amplio y valioso terreno ubicado en Coronel Vidt esquina Ayacucho. Superficie 488,75 m², pavimentado sobre calle Coronel Vidt.

Base \$ 9.601.584

El día 26 de marzo de 1981 a horas 18,15 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en San Martín esq. Jujuy de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 9.601.584, importe de la deuda municipal y provincial, el inmueble de propiedad de los demandados, con promesa de venta, año 1955 a favor de Ercilia M. de Miranda, registrado en Libro 53, Folios 177 - 178, Asientos 1, 2 y 3. N. Catastral: Sec. F, Manz. 77, Parc. 4, Matrícula 19.763 del R.I. de la Capital. Medidas y límites los que dan su título. Estado de ocupación: libre de ocupantes. Con luz, agua y cloaca para conectar y pavimento sobre calle Coronel Vidt. Ordena Sr. Juez del Apremio en juicio "Municipalidad de Salta vs. Emilio Espelta y otros - cobro deuda Alumbrado y Limpie-

za" Expediente N° 7.500/78. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley 5% a cargo del comprador, en el acto. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes, en la Oficina de Apremios sitada y en Lavalle 799. La subasta se efectuará aunque el día fuera declarado inhábil. Francisco A. Segovia, M. Público, T. 230154.
Imp. \$ 100.000 e) 20 al 26-3-81

O. P. N° 41413 F. N° 3209

Por FRANCISCO ALBERTO SEGOVIA
ADMINISTRATIVO

Terreno ubicado en Avenida Vélez Sarsfield esq. 10 de Octubre, Barrio Vélez Sarsfield, a una cuadra de Coronel Vidt. Superficie: 291,24 m2.
Base \$ 3.459.872

El día 26 de marzo de 1981 a horas 18, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en San Martín esq. Jujuy de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 3.459.872, importe de la deuda municipal y provincial, el inmueble de propiedad del demandado, con promesa de venta del año 1951 a favor de Pedro A. Fernández, registrado en Libro 2 T.G., Folio 139, As. 148. N. Catastral: Sec. F, Manz. 83 a, Parc. 3, Matrícula 21.893 del R.I. de la Capital. Medidas y límites los que dan su título. Estado de ocupación: es ocupada por una vivienda precaria abandonada presumiblemente del comprador mencionado. Con luz, agua y cloaca para conectar. Ordena Sr. Juez del Apremio en juicio "Municipalidad de Salta vs. N.N. - cobro deuda Alumbrado y Limpieza", Expediente N° 8.007/78. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de ley 5% a cargo del comprador, en el acto. Saldo a la aprobación de la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario

El Tribuno. Informes, en la citada Oficina de Apremios y en Lavalle 799. La subasta se efectuará aunque el día fuera declarado inhábil. Francisco A. Segovia, M. Público, T. 230154.

Imp. \$ 100.000 e) 20 al 26-3-81

O. P. N° 41399 F. N° 3210

Por FRANCISCO ALBERTO SEGOVIA
ADMINISTRATIVO

Valiosa propiedad construida hasta altura de dinteles, con marcos colocados, ubicada en Alvear Esq. Pasaje Ferroni. Superficie: 144,51 m2.

Base \$ 11.216.005

El día 26 de marzo de 1981 a horas 18,30 en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, sito en San Martín esq. Jujuy, remataré con la base de \$ 11.216.005, importe de la deuda municipal y provincial, el inmueble de propiedad de los demandados por título registrado en Libro 49, Folio 430, As. 4, N. Catastral: Sec. H, Manz. 54 a, Parc. 14, Matrícula N° 31.940 del R.I. de la Capital. Medidas y límites, los que dan su título. Estado de ocupación: libre de ocupantes. Inmueble con una construcción paralizada, con ladrillos de Ira. hasta la altura de dinteles, con marcos colocados, luz, agua y cloaca para conectar y calles adyacentes pavimentadas. Ordena: Sr. Juez del Apremio en juicio "Municipalidad de Salta vs. Inmuebles S.A., cobro Alumbrado y Limpieza" Expediente N° 10.433/78. Señá: 30% a cuenta de precio y Comisión de ley 5% a cargo del comprador en el acto. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes en la citada Oficina de Apremios y en Lavalle 799. La subasta se efectuará aunque el día fuera declarado inhábil. Francisco A. Segovia, M. Público, T. 230154.

Imp. \$ 100.000 e) 20 al 26-3-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. N° 41451 F. N° 3282

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María De Feudis de Lúcia, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de BELTRAME JENSEN LIDIA MARGARITA", Expte. N° 985/80, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Marzo, 12 (doce) de 1981 Tartagal — Ana María De Feudis de Lúcia, Secretaría N° 1.
Imp. \$ 30.000 e) 24 al 26-3-81

O. P. N° 41450 F. N° 3283

El Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María De Feudis de Lúcia, en los autos caratulados: "Sucesorio Ab Intestato de FALCON, RAUL

JORGE", Expte. N° 1017/80, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Tartagal, marzo 17 de 1981. — Ana María De Feudis de Lúcia, Secretaría N° 1.

Imp. \$ 30.000 e) 24 al 26-3-81

O. P. N° 41444 F. N° 3277

La Dra. Liliana L. de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación, Secretaría de la Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, en los autos: "Sucesorio de UBALDA PRAXEDE RODRIGUEZ DE NAIM", Expte. N° A-14.256/80 cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. — Salta, 16 de marzo de 1981. — Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 30.000 e) 24 al 26-3-81

O. P. Nº 41443

F. Nº 3272

El Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEMOS, José y FIGUEROA DE LEMOS, Antonia, Expte. Nº A-15.398/81, a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días. — Salta, 18 de marzo de 1981. — Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretario.

Imp. \$ 30.000

e) 24 al 26-3-81

O. P. Nº 41442

F. Nº 3271

El Dr. Marcelo Ramón Domínguez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4ª Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GREGORIO CABALLERO o GREGORIO CABALLERO ROJAS, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Juicio Sucesorio que se tramita bajo Expte. Nº 51.794/79, Secretaría a cargo de la Dra. Mercedes Janin de Arias. Publíquese por tres días. — Salta, marzo 17 de 1981. — Dra. Mercedes Janin de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 24 al 26-3-81

O. P. Nº 41441

F. Nº 3270

El Doctor Jorge Daniel Cabrera, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría de la doctora María Elsa Mingo de Palacios, en el Expte. Nº A-16.710/81, caratulado: "GIANOLA, Roberto Rodolfo, Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 20 de marzo de 1981. — María Elsa Mingo de Palacios, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 24 al 26-3-81

O. P. Nº 41440

F. Nº 3265

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, en los autos: "Sucesorio de MIGUEL ANGEL LOCATELLI", Expte. Nº A-14.836/80, cita por el término de treinta días a herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaría, 9 de marzo de 1981. — Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 24 al 26-3-81

O. P. Nº 41439

F. Nº 3266

El doctor Néstor Esquiú, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación, en los autos: "Sucesorio de EUGENIA LOPEZ DE CHOCOBAR", Expte. Nº A-14.152/80, cita por treinta días a herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. — Secretaría, 4 de marzo de 1981. — Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 24 al 26-3-81

O. P. Nº 41421

F. Nº 3232

El Dr. Martín Cornejo, Juez de 12ª Nom. C. y C. en autos: "NAVAMUEL Eliseo, Sucesorio", Expte. Nº 2-A-14185/80, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Escr. Raquel T. de Rueda, Secretaria. Salta, 13 de marzo de 1981.

Imp. \$ 30.000

e) 23 al 25-3-81

O. P. Nº 41415

F. Nº 3206

El doctor Nestor Esquiú, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Estela Saracca de Illescas, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS MARIANO CUSI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en este Sucesorio caratulado: "Cusi, Carlos Mariano - Sucesorio" Expte. Nº A-11.532/80. Publíquese por tres (3) días. Salta, 2 de diciembre de 1980. Dra. Estela Saracca de Illescas, Secretaria.

Imp. \$ 30.000

e) 20 al 24-3-81

O. P. Nº 41429

F. Nº 3230

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez Civil y Comercial 5ta. Nominación, cita por treinta días a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derechos a la Sucesión de MERCEDES IRENE SARAPURA (Expte. Nº A-15.485/81), para que hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaría, 13 de marzo del año mil novecientos ochenta y uno. — María I. Rosa Ayala, Secretaria - J. 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom.

Imp. \$ 30.000

e) 23 al 25-3-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 41455

F. Nº 3288

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

6 Fracciones de Finca Los Pozos, Dpto.

Rivadavia, Banda Sur

El día 3 de abril de 1981 a hs. 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sra. Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom. en autos: "Quiebra, Expte. Nº 1A-07321/80, Remataré, con la Base de \$ 37.973.362, cada una, 6 fracciones de Finca Los Pozos, Dpto. Rivadavia, Banda Sur, que se detallan a continuación: 1) Catastro 3274: Rivadavia 17, Belgrano; Extensión: 1.187,75 m. de frente x 3.492 m. de fondo; Superficie: 414 Has. 7.623 m2.; 2) Catastro Nº 3275: Rivadavia 17, Belgrano; Extensión 1.187,75 m. de frente x 3.492,00 m. de fondo; Superficie: 414 Has. 7.623 m2., 3) Catastro Nº 3276: Rivadavia 17, Belgrano; Extensión: Fte. 1.187,75 m.; Fdo.: 3.492,00 m.; Superficie: 414 Has., 7.623 m2.; 4) Catastro Nº 3277: Rivadavia 17, Belgrano; Ex-

tensión: Fte.: 1.187,75 m.; Fdo.: 3.492,00 m. Superficie: 414 Has. 7.623 m².; 5) Catastro Nº 3278: Rivadavia 17; Belgrano; Superficie: Fte.: 1.187,75 m.; Fdo.: 3.492,00; Superficie: 414 Has., 7.623 m². y 6) Catastro Nº 3316: Rivadavia 17, Belgrano; Extensión: Fte.: 1.187,75 m.; Fdo.: 3.488,00 m.; Superficie: 414 Has. 2.872 m². Se encuentran individualizados como lotes 1, 2, 3, 4, 5 de la fracción 47 y lote 7 de la Fracción 50 del plano 98 de la Direc. Gral. de Inmuebles, respectivamente; Antecedente Dominial: Libro "C" Tít., Folio 403, Asiento 489. Acceso y Distancia: Se encuentran a 320 Km. de la ciudad de Salta, 150 Km. de pavimento, el resto consolidado en buen estado; situada a 30 Km. del pueblo de Rivadavia y a 140 Km. de la Estación de Ferrocarril y pueblo de Las Lajitas. Aptitud de la Tierra: Se trata de tierras de muy buena textura, con gran cantidad de materia orgánica, lo que unido al clima cálido, hace de ésta una zona donde los rendimientos agrícolas superan los de casi todas las áreas de la Provincia. Se pueden realizar cultivos a secano, soja, poroto, maíz, sorgo, etc. NOTA: No habiendo postores por las bases antedichas, transcurridos 15' de espera se reducirán las mismas en un 50% o sea que cada fracción saldrá por la suma de \$ 18.986.681, y no habiendo postores por las mismas, con la base de las 2/3 partes del valor fiscal, transcurridos otros 15', es decir cada fracción, por pesos 4.358.666,66. Señá: 30% a cuenta de precio; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta; Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate; Edictos: 8 días en B. Oficial y El Tribuno; Informes: E. V. Solá, Mart. Púb. Tel. 217260. Imp. \$ 633.280 e) 24-3 al 2-4-81

O. P. Nº 41456 F. Nº 3289
Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

BANCO DE LA NACION ARGENTINA
Maquinarias e Implementos Agrícolas

El día 15 de Abril de 1981 a hs. 11 en 9 de Julio esq. Leandro Alem de la Ciudad de Metán, por disposición Sr. Juez Civil y Comercial, 1º Nom. del Distrito Judicial Sur, Metán, en autos: "Banco de la Nación Argentina vs. Diez Sierra, Benjamín", Exptes. Nº 15.280/80, Nº 15.282/80 y Nº 15.286/80, Remataré de contado y con la Bases que se detallan a continuación, los siguientes bienes: 1) Un tractor usado marca Fiat, Ind. Arg. año 1975, Chasis Nº 6604944, modelo 700 E, con motor Fiat de 67 C.V., cuatro cilindros, refrigeración a agua Nº 109.966, rodado delantero 7,50 x 18 y trasero 15 x 30, Base: \$ 10.000.000; 2) Una rastra usada marca Durán, Ind. Arg., año 1977, modelo R.C.R., 40 C., de 40 discos, transportable, cilindro para control remoto, con dos ruedas armadas, medidas 600 x 16, Base: \$ 3.000.000; 3) Un cultivador marca Durán, Ind. Arg., año 1977, modelo CT 7 c., para levante hidráulico de tres puntos, con rejas tipo golondrina, chasis Nº 200, de 7 surcos, Base: \$ 1.800.000; 4) Una máquina arrancadora de porotos marca Bernotto, Ind. Arg., año 1976, mod. Ideal, Chasis Nº MG 70, con levante eléctrico, cuyo motor es marca Colombo, modelo F 12V Nº 6046 de 12 volts., Base: \$ 1.500.000;

5) Un arado usado marca Bicupiro, modelo 8D26P, Ind. Arg., año 1974, Chasis Nº 2715, de 8 discos de 26", sobre rodado neumático 600 x 16, Base: \$ 4.000.000; 6) Un arado marca Bicupiro, modelo 8D26P, Ind. Arg., año 1975, Chasis Nº 3050, de 8 discos de 26", sobre rodado neumático 600 x 16, Base: \$ 4.000.000; 7) Un arado usado marca Campra, modelo 7D26, Ind. Arg., año 1976, Chasis Nº 815, 7 discos, Base: \$ 3.000.000 y 8) Un cultivador marca Agrometal, modelo CR-5, Ind. Arg., año 1978, chasis Nº 57233 de 5 surcos, con cubre-plantas y escardillos traseros, con levante hidráulico, Base: \$ 3.600.000. Los bienes se rematan en el estado en que se encuentran y pueden ser revisados en Finca "La Aguadita", Metán. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Tribuno; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día señalado fuera declarado inhábil. NOTA: No habiendo postores por las bases anunciadas, transcurridos 15' se procederá al remate con las bases reducidas en un 25%. Informes: E. V. Solá, Mart. Púb.; Tel. 217260. Todos los bienes se encuentran usados y en el estado de conservación que pueden revisar los adquirentes. Imp. \$ 243.600 e) 24 al 26-3-81

O. P. Nº 41454 F. Nº 3287
Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre mina "Turilari" y un campamento Minero

El día 9 de abril de 1981 a hs. 18,30, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 3º Nom. C. y C. en autos: "Ejecución de Sentencia que se le sigue a Tolaba de Conde, Yolanda y García Pinto, Julio Enrique", Expte. Nº A-10.668/80, Remataré Sin Base y de contado, los Derechos y Acciones que les corresponden a los demandados sobre la Mina "Turilari", Expte. Nº 472-P-1944 Pcia de Jujuy, y Un campamento minero cercado en su totalidad con portón met. c/16 hab., (9 en buen estado y 7 precarias), 2 galpones metálicos desarmables, 3 garaies (1 en buenas condiciones y 2 precarios), dos galpones metálicos desarmables, 3 garaies (uno en buenas condiciones y dos precarios), una niveladora Champión, dos básculas p/200 Kgs., 11 carretillas, estado precario, 2 barandas para camión, 1 lote de picos, 3 palas, 1 estante de madera, 1 estufa gas-oil, una antena radio, una mesa escritorio c/14 cajones de madera, 2 sillas de cuero, 1 estantería biblioteca, 1 portasellos, 2 gatos tipo tijera, 2 estufas a leña, 1 generador o cargador aéreo. Este campamento se encuentra ubicado en Loc. de Olacapato, Dpto. de Los Andes, Pcia. de Salta. Edictos: 3 días en B. Oficial y Diario El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Tel. 217260. Imp. \$ 71.340 e) 24 al 26-3-81

O. P. Nº 41453 F. Nº 3286
Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un televisor marca "Philips"

El día 10 de abril de 1981 a hs. 18 en 25 de Mayo Nº 322 ciudad, por Disp. Sr. Juez de 9º

Nominación C. y C. en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Areco José Antonio, Expte. Nº A-10.155/80, remataré con la base de \$ 1.584.000, importe del crédito Prendario: Un televisor "Philips modelo 24"-B-647 Serie Nº 7357. Revisar: en Alberdi Nº 157 ciudad. NOTA: De no haber postores por la base antes mencionada transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta Sin Base. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Intransigente. Comisión de Ley: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 20.000 e) 24 y 25-3-81

O. P. Nº 41452 F. Nº 3285

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un modular de 4 puertas, 3 cajones, 4 compart.

El día 10 de abril de 1981 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 3ª Nom. en autos: "Ejec. Prendaria, que se le sigue a Mario Palomo", Expte. Nº A-03427/80, Remataré Sin Base y de contado: Un modular de 4 puertas, 3 cajones, 4 compartimientos, que se encuentra en mi poder. Edictos: 3 días en B. Oficial y El Intransigente; Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 30.000 e) 24 al 26-3-81

O. P. Nº 41449 F. Nº 3284

Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Un Automóvil Renault 4S Mod. 1972

Base: \$ 7.041.600

El día 26 de marzo de 1981, a horas 18,30, en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. 12ª Nom. en lo C. y C. en juicio: Craynor S.A. vs./ Bernal Jorge Horacio s./Ejec. Expte. Nº 7687/79; Remataré con Base de \$ 7.041.600, importe correspondiente al crédito y si no hubiere postor por ésta, transcurridos 15' se rematará Sin Base: Un automóvil marca Renault 4S modelo 1972, dominio Nº T-033612, motor Nº 5117059, cuenta con radio, gato y llave para rueda. El mismo se encuentra secuestrado en poder de la parte actora y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio de Láprida Nº 51 de esta ciudad. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Teléf. 219104.

Imp. \$ 60.000 e) 24 al 26-3-81

O. P. Nº 41448 F. Nº 3279

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un juego de living

El día 2 de abril de 1981, a horas 18, en 25

de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom., en autos: "Ejecutivo que se le sigue a López, Esther Paulina Vilte de", Expte. Nº 38.575/78, remataré Sin Base y de contado, un juego de living color marrón claro, compuesto de dos sillones y un sofá, que pueden verse en el escritorio del suscripto. Edictos: 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, M. Público Teléfono 217260.

Imp. \$ 20.000 e) 24 y 25-3-81

O. P. Nº 41438 F. Nº 3262

MONUMENTAL REMATE JUDICIAL
Por: JORGE M. SANMILLAN

Heladeras - Máquina de Café - Mesas y sillas
SIN BASE

El día 27 de marzo de 1981, a horas 18 en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros Nº 1856 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez Federal de Salta en los autos caratulados: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Saravia Mariano M. y Pereyra, Jorge S.H.". Ejecución Fiscal, Expte. Nº 93.698/80 procederé a rematar Sin Base los siguientes bienes que se encuentran en poder del suscripto, en su carácter de depositario judicial y pueden revisarse dentro del horario comercial en la calle Caseros Nº 507/511, Restaurant "La Peña". 25 mesas de madera de 0,75 y 0,75; 100 sillas de madera, tapizadas en cuero; una cafetera de acero inoxidable marca "Flavia" de 4 canillas; baño maría, s/nº visible; Una heladera carnicera de 3 puertas de madera marca "Arbomay" de 2 mts. de largo por 1 mt. 20 de ancho aproximadamente, s/nº visible y una heladera comercial marca "Siam" Industria Argentina de 6 puertas de acero inoxidable de 1mt. de ancho x 2,40 de largo con motor s/nº de serie visible. Condiciones de pago: de contado. Comisión de ley. Edictos por 2 días en B. Oficial y "El Tribuno". Los bienes se entregarán a los compradores al finalizar la subasta. Mayores datos al suscripto Mart. Tel. 211106. Los bienes están en perfecta condiciones de funcionamiento y en buen estado de uso y conservación. J. Sanmillán, Mart.

Imp. \$ 38.720 e) 24 y 25-3-81

O. P. Nº 41436 F. Nº 3261

Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
JUDICIAL
Televisor BGH 17"

El 25 de marzo de 1981, a hs. 18, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré con Base de \$ 1.219.800, importe obligación prendaria, Un televisor BGH 17" Nº 34702, que pueden revisar los interesados en Mitre 256, ciudad. En el acto importe íntegro de la compra y 10% comisión Martillero. Entrega inmediata del bien. Edictos un día en B. Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 8ª Nomin., en juicio: "Lerma S.A. vs. Chuchuy, Juan Carlos y Dagún, Raúl.

Ejec. Prendaria", Expte. N° 12574/80. (El remate se realizará aunque el día señalado para el mismo fuese declarado inhábil). M. A. Gallo Castellanos, Mart.

Imp. \$ 10.000 e) 24-3-81

O. P. N° 41428 F. N° 3241

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un juego de living y un combinado de pie marca "Winco" — Sin Base

El día 24 de marzo de 1981, a horas 19,15, en el escritorio de calle Florida N° 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Quispe, Néstor vs. Sempertegui, Tora Walter J. s/E.P. y P.V.E." Expte. N° A-11661/80; Remataré Sin Base: Un juego de living compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones tapizados en cuerina color crema y un combinado automático de pie marca Winco Stereo Solide State de 4 V. color marrón claro con tapa corrediza. Los mismos se encuentran secuestrados en poder del Mart. actuante y que pueden ser revisados por los Sres. interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Mart. Púb.

Imp. \$ 30.000 e) 23 al 25-3-81

O. P. N° 41427 F. N° 3242

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un juego de living - Un turbo circulador - Una radio — Sin Base

El día 24 de marzo de 1981, a horas 19,45, en el escritorio de calle Florida N° 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. 4ª Nom. en lo C. y C., en juicio: "Agro-Quim Salta S.A. vs. Benavides, Mario E. s/Ejecutivo" Expte. N° A-13445/80; Remataré Sin Base: Un juego de living, compuesto de un sofá de tres cuerpos y dos sillones individuales con almohadones, tapizados en cuerina color bordó, un Turbo-Circulador marca Yelmo color beige, una radio marca Tonomac color negro. Los mismos se encuentran secuestrados en mi poder y que pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Mart. Púb.

Imp. \$ 20.000 e) 23 y 24-3-81

O. P. N° 41425 F. N° 3242

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un Automóvil marca Peugeot mod. 1972- Sin Base

El día 24 de marzo de 1981, a horas 18,30, en el escritorio de calle Florida N° 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. 5ª Nom. en lo C. y C., en juicio: "Altobelli, Valentín Lorenzo vs./Gómez, José Ramón s/Emb. Prev.". Expte. N° A-08621/80; Remataré Sin Base: Un automóvil marca Peugeot, modelo 1972, motor N° 154371, chasis N° 5036718, dominio A-028335. El mismo se encuentra en poder de José Ramón Gómez, domiciliado en calle Litoral de Santa Fe N° 395 del B° El Tribuno donde puede ser revisado por los señores interesados. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra. Edictos por dos días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Mart. Púb.

Imp. \$ 20.000 e) 23 y 24-3-81

O. P. N° 41424 F. N° 3246

Por EFRAIN RACIOPPI

JUDICIAL

Un tractor reparado a nuevo

El 3 de Abril de 1981, a horas 18 en mi escritorio de remates ubicado en la calle Caseros 1856, ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación en los autos: Banco Provincial de Salta vs. P.C.A. y M.M.J. de". Ejecución Prendaria. Expte. N° 33.224/79 procederé a rematar con la Base de \$ 15.000.000, un tractor Massey Ferguson, modelo 1978; serie N° 2329030146, con motor marca Perkins, de 6 cilindros N° 6218794, reparado a nuevo, en perfecto estado de uso y conservación, funcionando. El bien puede verse en la localidad de Urundel, Provincia de Salta en el domicilio del Sr. Carlos Alberto Pino, en su carácter de depositario judicial. Condiciones de pago. El Banco dará facilidades hasta el 70% del valor de la compra a sus clientes o a las personas que quieran acogerse a las exigencias del Banco. Comisión de ley. El bien se entregará una vez llenadas las formalidades del caso. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Tribuno. Mayores datos al suscripto martillero Tel. 211106. E. Racioppi, Mart.

Imp. \$ 68.160 e) 23 al 25-3-81

O. P. N° 41423 F. N° 3244

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un juego de Jardín — Sin Base

El día 24 de marzo de 1981, a horas 18,45, en el escritorio de calle Florida N° 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. 11ª Nom. en lo Civil y Comercial, en juicio: "Gómez Rosa vs./Fajre, Teresa Yamile s/P.V. E. p/Cobro de Alquileres", Expte. N° A-08066/80. Remataré Sin Base: Un juego de Jardín com-

puesto únicamente por cuatro sillones de hierro color blanco con asientos graduables. Secuestrado en mi poder y que puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador en este acto deberá abonar el total del precio de su compra, haciéndole entrega inmediata del bien adquirido. Edictos por dos días en diarios B. Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Mart. Púb.

Imp. \$ 20.000 e) 23 y 24-3-81

O. P. Nº 41422 F. Nº 3245

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un tractor marca "Caterpillar" D7 S.F

El día 27 de marzo de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del Señor Juez de 1ª Inst. 7ª Nom. en lo Civil y Comercial en juicio: "Bco. Comercial del Norte S.A. vs./Sánchez, Salerno Luis y Sánchez Salerno Nélida del V. M. de s/Ejecución Prendaria" Expte. Nº 10.040/80; Remataré Con Base de \$ 191.228.602, importe correspondiente a la prenda y accesorios y si no hubiere postor por ésta, transcurridos 15' se rematará Sin Base: Un tractor marca Caterpillar mod. D7, serie F Nº 94N4213, montado sobre carriles accionado por motor diesel D333, 6 cilindros 180 H.P. a 2000 r.p.m. al volante. Trocha de 1 m (78") bastidor de 6 rodillos inferiores y dos superiores, ajustadores hidráulicos de carriles arranque de 24 vts. Se provee v/zapatas de 51 cm. de 20" (38 secciones) p/servicio extremo, guarda carter, sistema de 4 luces. Control hidráulico 1738 de 2 válvulas Nº 35H5426 incluye cilindros hidráulicos izquierdo y derecho, líneas y mangueras. Topadora Wirth Nacional hoja marco, tensores y muñones. El mismo se encuentra secuestrado en mi poder y que puede ser revisado por los señores interesados en el Cañón de Avda. Hipólito Irigoyen Nº 1255 de esta ciudad. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra. Saldo al aprobarse la subasta por el Señor Juez de la causa. Comisión de Ley 10% a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Mart. Púb.

Imp. \$ 129.360 e) 23 al 25-3-81

O. P. Nº 41416 F. Nº 3228

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Un lavarropas familiar "Kacemaster"

El día 9 de abril de 1981, a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 12ª Nom., en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a López, Antonio Florencio", Expte. Nº 1-A-11458/80, remataré con la Base de \$ 547.800, importe de la prenda un lavarropas familiar marca Kacemaster, modelo k 21, redondo, Nº 191112, que puede verse en Lerma 800. Nota: No habiendo postores por la base,

transcurridos 15' se procederá a la subasta Sin Base. Edictos: 3 días en el B. Oficial y El Intranigente. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, T. 217260.

Imp. \$ 30.000 e) 20 al 25-3-81

O. P. Nº 41412

F. Nº 3207

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

El 30 de marzo de 1981 a horas 17,30 en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme a lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. de 4ta. Nom. en autos: "A. de D.S.A.C.F. vs. C.A." s/Ejecución Prendaria, Expte. Nº A-11487/80, procederé a rematar con la base de \$ 28.472.058 y dinero de contado: una camioneta Pick-Up, marca Ford F-100, modelo 1979, funcionando, dominio A-052486, motor: XSAK48238, chasis: KAIJXS/37840, ocho cilindros, con dos ruedas de auxilio. El bien se encuentra secuestrado y puede ser revisado en calle Balcarce Nº 438, ciudad, haciéndose entrega en el acto a su comprador. Comisión 10%. Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno, Informes al T. 215572. O. R. Celiz.

Imp. \$ 60.000 e) 20 al 24-3-81

O. P. Nº 41405

F. Nº 3224

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Dos inmuebles ubicados en Avda. Independencia esq. Pasaje Puch

El día 31 de marzo de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 6ta. Nom. en autos: "Banco Provincial de Salta vs. Zerda, Raúl Antonio - Ejec. Hipotecaria", Expte. Nº 16643/79, remataré con la Base de \$ 40.000.000 (Cuarenta millones de pesos), los inmuebles ubicados en Avda. Independencia esq. Pje. Puch, ciudad, individualizados con los Catastros Nºs. 28224 y 28225, Parcelas 10 y 11, Manzana 76 a, individualizados como lotes 15 y 14 del plano 2007. Superficies: 300 m2. y 475,50 m2., respectivamente. Límites Catastro Nº 28224. N. Lote 16; S. Lote 14; E. Pje. Puch; O. Lote 13. Límites Catastro Nº 28225: N. Lote 15; S. Avda. Independencia; E. Pje. s/nombre; O. lote 13. Antecedentes dominiales: Libro 237, Folio 473, Asiento 1. Estado de ocupación: ocupado por un empleado del demandado Sr. Papalardo y su familia, consta de un galpón tinglado de aprox. 26 x 8 m., techo alto, piso de cemento y una fosa, tres habitaciones de 4m. x 4m., una galería de 2 x 10m., un baño de 2da., lavadero y patio, pisos de mosaico calcáreo. Señal: 30% a cuenta de precio. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes T. 217260. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá.

Imp. \$ 151.000 e) 20 al 26-3-81

O. P. Nº 41403

F. Nº 3226

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

"Finca La Pedrera" - 187 Ha., 2.539 m2. en
Departamento Capital

El día 31 de marzo de 1981 a hs. 18,15, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom. en autos: "Ejecución Hipotecaria que se le sigue a Rodríguez, Juan", Expte. Nº A-10327/80, Remataré con la Base de \$ 120.000.000 (Ciento veinte millones de pesos), importe del crédito hipotecario, un inmueble con todo lo clavado, plantado, cercado y adherido al suelo sea por accesión física o legal, ubicado, en esta ciudad, con frente al camino de Salta a las Tienditas, designado como Finca La Pedrera, fracción remanente y que de conformidad al plano archivado en la D. Gral. de Inmuebles Nº 6.241, tiene una superficie de 187 Has., 2.539,94 m2. Nomenclatura Catastral: Capital 01, Matrícula 80797, antecedente dominial: Libro 285, Fs. 131/32, Asiento 3 y 4. Estado de ocupación: Ocupada actualmente por empleados del demandado y familiares de los mismos, quienes manifiestan que no pagan suma alguna por vivir en el inmueble. Existe una casa de material, techo de zinc, pisos de cemento, de 4 habitaciones, un galpón de material y techo de zinc, con pisos de cemento, una cocina-comedor, 3 duchas y 3 baños precarios. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión 5% a cargo del comprador en el acto del remate; Saldo: Dentro de los 5 días de aprobado el remate; Edictos: 6 días en B. Oficial y El Tribuno. Informes: E. V. Solá, Mart. Púb. Tel. 217260.

Imp. \$ 211.800

e) 20 al 27-3-81

O. P. Nº 41379

F. Nº 3169

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Partes indivisas de las fincas Los Toldos o
Lavayén

El 26 de marzo de 1981, a las 18,45 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con las bases que en cada caso se especifica, una séptima parte indivisa que les corresponde a los señores José Mariano Buitrago; María Luisa Canetti de Buitrago; Cristina Eugenia Buitrago y Luis Guillermo Buitrago, sobre las fincas denominadas Toldos o Lavayén, ubicadas en el Dpto. de Gral. Güemes (Pcia. de Salta). 1º) Lote 3 del plano 566 del Dpto. de General Güemes. Extensión del lote rural: 65 Has. 826 m2. Catastro Nº 7858. Base \$ 13.866.664. 2º) Lote 4 del plano 566 del Dpto. de General Güemes. Extensión del lote rural: 51 Has. 5.401 m2. Base \$ 10.995.044. Catastro Nº 7859. 3º) Lote 5 del plano 566 del Dpto. Gral. Güemes. Extensión de este lote: 43 Has. 7.064 m2. Catastro Nº 7860. Base \$ 9.324.188. 4º) Lote 6 del plano mencionado. Extensión de esta fracción: 52 Has. 9070 m2. Catastro Nº 7861. Base \$ 11.286.856. 5º) Remanente del plano 566 del Dpto. mencionado. Extensión de esta fracción: 1.199 Has. 678 m2. Catastro Nº 7884. Base \$ 255.786.664. Ordena la señora Juez de Ira. Inst. en lo C. y C.

6ta. Nom., Secretaría a cargo de la doctora Beatriz T. del Olmo, en los autos: "Rosa, Miguel G. y Giacosa, Luis R. vs. Buitrago, José M. y otros - Emb. Prev.", Expte. Nº 16.657/80. Señá: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión a cargo del comprador. Edictos 6 días en Boletín Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 190.100

e) 18 al 24-3-81

O. P. Nº 41365

F. Nº 3150

Por **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en la ciudad de Metán

Base: \$ 14.988.262

El día 23 de marzo de 1981, a horas 18,45, en el escritorio de calle 9 de Julio Nº 231, Local 7 de la Ciudad de Metán, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur-Metán, en juicio Castillo Juan vs. Fernández, Hugo Oscar y Miguel Caballero s/Ejecutivo" Expediente Nº 15256/80; Remataré con Base de \$ 14.988.262, importe correspondiente a las dos terceras partes del Valor Fiscal, un Inmueble ubicado en calle Mitre Nº 50 de la Ciudad de Metán, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal. Extensión 8,60 m. de frente por 20,55 de fondo. Inmueble individualizado como Cat. 3254, sección "B" Manzana 50, Parcela 25b. Inscripto al libro 18, folio 147, asiento 1 del Departamento Metán. El comprador deberá abonar en este acto el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el Señor Juez de la causa. Comisión de Ley 5% a cargo del comprador. Edictos por cinco días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. Ricardo Cudiño, Mart. Púb.

Imp. \$ 100.000

e) 18 al 24-3-81

O. P. Nº 41363

F. Nº 3154

Por **OSVALDO R. CELIZ**

JUDICIAL

El 26 de marzo de 1981 a las 17 hs. en Av. Sarmiento 729, ciudad y conforme a lo ordenado por el Sr. Juez de 1ª Inst. en lo C. y C. de 6ª Nom. en autos: "V.R. vs. A.G.", Ejecutivo y Emb. Prev. Expte. Nº 15768/79. Remataré con la Base de \$ 4.884.000. Un inmueble urbano ubicado en calle Patricias Argentinas Nº 152/58 (Loc. de Gral. Güemes), con todo lo plantado y edificado sobre el mismo. Identificado como: catastro 0846, Secc. B, Manzana 18-Parc. 10, Asentado en libro 11, folio 161, asiento 1 de la Dirección General de Inmuebles. Extensión: Fte. 10,40 mts. c/Fte. 10,00 mts. L.S.O. y N.E. 39,60 mts. Posee servicios de luz-agua corriente. Mejoras: posee construido un galpón y en el fondo una casa de familia (comedor, cocina, baño, un dormitorio y patio). Estado de ocupación: Se encuentra viviendo el demandado c/su esposa. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por seis días en B. Oficial y El Tribuno. Informes al Tel. 215572.

Imp. \$ 120.000

e) 18 al 25-3-81

EDICTOS DE QUIEBRA

O. P. Nº 41404

F. Nº 3225

El Doctor Mario R. D'Jallad, Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom., comunica que en autos "Ventura, Alberto y/o Ventura Iluminaciones, Quiebra s/por José Mercado Guerra", Expte. Nº A-07389/80, por auto de fecha 6 de marzo del cte. año ha dictado la quiebra de Dn. Alberto Ventura y/o Ventura Iluminaciones, argentino, L. E. Nº 3.907.641, comerciante, con domicilio en calle Florida 366, y por la cual se ha ordenado la inhibición general de bienes del mismo; como así la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que lo hicieren de no quedar liberados de ello, y que se ha fijado el día 27 de mayo del cte. año como fecha y vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos y que la Junta de Acreedores se llevará a cabo el día 4 de agosto de 1981 a hs. 9 en la sede del Juzgado, sito en Avda. Belgrano y Sarmiento. Asimismo que se ha designado para intervenir como Síndico al Contador Público Nacional, Sr. José Sanfilippo, con domicilio en calle Gral. Güemes Nº 1390 de esta ciudad, quién atenderá a partir del día 23 del cte. de lunes a jueves desde horas 16 a 20. Edictos: 5 días. — Salta, marzo 18 de 1981. Adriana García de Escudero, Secretaria - C. y Com. 5ª Nom.

Imp. \$ 56.250

e) 20 al 26-3-81

O. P. Nº 41355

F. Nº 187

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, circunscripción Tartagal, en los autos caratulados: "Nuevo Banco de Santiago del Estero c/María Valeria S.A. s/ Quiebra", Expte. Nº 1001/80, comunica por cinco días, que con fecha 6 de marzo de 1981, se ha resuelto lo siguiente: I) Declarar el estado de Quiebra de María Valeria S.A., con domicilio legal en calle Paraguay esquina Sarmiento y real en calle Warnes Nº 80 de esta ciudad. II) Ordenar la inscripción de la Declaración de Quiebra en el Registro de Juicios Universales, de conformidad a lo estatuido por el Art. 762 del C. P. C. y C., a tales fines librese oficio por Secretaría. III) Declarar la inhibición general de bienes de la Sociedad, a tales efectos librese oficio a la Dirección General de Inmuebles, Registro Público de Comercio y Registro Nacional de la Propiedad del Automotor. IV) Intimar a los Administradores de la Sociedad y a terceros, para que pongan de inmediato a disposición del Juzgado los bienes, documentos y libros de contabilidad de la misma, a efectos de ser entregados al Síndico de la Quiebra una vez que éste sea designado. V) Prohibir que se realicen pagos al fallido, los que no serán eficaces. VI) Disponer la intercepción de la correspondencia, para lo cual se oficiará a la oficina de Correos local a efectos de que sea puesta a disposición del Juzgado y posterior remisión al Síndico, el que deberá proceder de conformidad al Art. 118 de la Ley 19.551. VII) Hacer saber a los Administradores de la Sociedad que no pue-

den ausentarse del país sin autorización del Juzgado de la causa. A efectos de asegurar el cumplimiento del Art. 107 de la Ley 19.551, librese oficio a la Policía Federal. VIII) Hacer saber a los Administradores de la Sociedad y representantes que no pueden ejercitar sus derechos de administración y disposición. IX) Comunicar la declaración de Quiebra de María Valeria S.A. a los Bancos Oficiales y Privados, conforme al Art. 34 inc. 6) del Decreto Ley 4776/63. X) Fijar el día 24 de abril de 1981 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico los pedidos de verificación de sus créditos. XI) Fijar el día 11 de agosto de 1981, a horas 10, para que en dependencias del Juzgado, sito en calle Alberdi Nº 329 de esta ciudad, tenga lugar la audiencia de celebración de la Junta de Acreedores, en su caso se discutirá y votará el acuerdo resolutorio que podría proponerse, lo que se llevará a cabo en la Secretaría Nº 1 del Juzgado Civil y Comercial, bajo apercibimiento de realizarse con la presencia de quienes concurren. XII) Fijar el día 22 de mayo como fecha límite para que el Síndico presente su informe individual sobre los créditos. XIII) Intimar a los Administradores de la Sociedad, a constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por instituido en los Estrados del Juzgado. XIV) Oficiarse a las Cámaras y Juzgados Civiles y Comerciales y Especiales, a efectos de que procedan a remitir todas las acciones iniciadas contra el fallido, por las que se reclamen derechos patrimoniales, conforme con el Art. 136 de la Ley 19.551. XV) Mandar se oficie la remisión de la documentación correspondiente al Expediente Nº 958/80 al Juzgado de Instrucción Formal - Tartagal. XVI) Por Secretaría, oportunamente procedase a dar cumplimiento de lo que dispone el Art. 97 de la Ley de Concurso inc. 1, 3, 4, 5 y 7, haciendo saber el Síndico designado que recibirá los pedidos de verificación de créditos. XVII) Disponer la incautación de bienes y papeles de la Sociedad, a cuyo fin librese mandamiento al Oficial de Justicia que por turno corresponda, señor Flavio Aguirre, a fin de que se prevenga la clausura del establecimiento de la Sociedad, oficinas y demás lugares en que se hallen bienes y documentos (art. 171 inc. 1) Ley cit., bajo custodia policial. XVIII) Fijar el día 11 de marzo de 1981 a horas 11 la audiencia para prevenirse el sorteo del Síndico, lo que se anunciará por Secretaría con 48 horas de anticipación en los tableros del Juzgado y oportunamente publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local, la designación del Síndico que recibirá los pedidos de verificación de créditos. XIX) Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y un diario local la presente sentencia de Quiebra, lo que se efectivizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando lo hubiere. XX) Mandar se registre, publique y notifique. — Tartagal, 9 de marzo de 1981. — Dr. Juan Antonio Cabral Duba, Juez. — Ana María de Feudis de Lúcia, Secretaria Nº 1.

Valor al cobro \$ 417.000

e) 18 al 24-3-81

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 41384

F. Nº 3174

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª Nominación del Distrito Judicial del Sud - Metán, cita y emplaza a la Junta Protectora de Obras Sociales de la República Argentina, y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble sito en calle San Martín 776, Ciudad de Rosario de la Frontera, que limita al Norte, Parcela 1; al Sud, Parcela 3; al Este, Parcela 16, y al Oeste, calle San Martín, con un frente de 17,32 metros sobre calle San Martín, por igual contrafrente, y un fondo de 34,64 metros, o sea una superficie de 559,96 mts. 2. Nomenclatura: Parcela 2, Manzana 13, Sección B, Catastro 1307, objeto de la posesión veinteñal, Expte. Nº 15202/80, promovida por Pedro Isidro Núñez y Alicia Bernacki de Núñez, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de veinte días, bajo apercibimiento de designárseles al Ministe-

rio de Ausentes en su representación. — Metán, 17 de marzo de 1981. — Fdo. Dra. Analía Villa de Moisés, Secretaria.

Imp. \$ 10.000

e) 19 al 25-3-81

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 41426

F. Nº 3247

La Dra. Nelly C. de Chalabe, Juez de 1ª Instancia, Civil, de Personas y Familia 2ª Nominación, en juicio GARCIA FRIAS DE DURAND Amalia vs. DURAND ALZOLA, Ricardo Alberto, divorcio y tenencia de hijos. Expte. Número A-14.560/80, cita al demandado para que comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco días en B. Oficial y El Intransigente. — Salta, 2 de marzo de 1981. — Esc. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 40.000

e) 23 al 27-3-81

Sección COMERCIAL**CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 41446

F. Nº 3274

CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Salta a un día del mes de marzo del año mil novecientos ochenta y uno, se reúnen los señores Elio Reno Culasso, argentino naturalizado, casado, de profesión comerciante, de 56 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 7.444.220, con domicilio en calle República de Israel Nº 70 de esta ciudad; Eduardo Orlando Mena, argentino, casado de profesión comerciante, de 33 años de edad, Libreta de Enrolamiento Nº 8.181.975, con domicilio en calle Las Acacias Nº 485 de esta ciudad; Juan Ignacio Chá Usandivaras, argentino, soltero, de profesión comerciante, de 24 años de edad, Documento Nacional de Identidad número 11.944.804, con domicilio en calle Uruguay 460 de esta ciudad, y convienen en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se registrará por la ley de sociedades y por las siguientes cláusulas:

PRIMERO Denominación: La sociedad girará bajo la denominación de I.A.V.A. S.R.L.

SEGUNDO Domicilio: El domicilio legal estará ubicado en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente Mitre 871, pudiendo establecer sucursales, locales de ventas, depósitos, representaciones, o agencias en cualquier parte del país o del extranjero, asignándoseles o no capital para su giro comercial.

TERCERO Duración: El término de duración de la sociedad será de treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

CUARTO Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes operaciones: Comercial: La compra venta, permuta, representaciones y consignación de automotores, maquinarias viales y agrícolas, nuevas y usadas. In-

mobiliaria: La compra venta, permuta, arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles en general. Asimismo podrá tomar para la compra venta, permuta, arrendamiento de bienes inmuebles de terceros, percibiendo por sus servicios las comisiones que en todos y cada uno de los casos se pactare. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o por este estatuto.

QUINTO Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos diez millones (\$ 10.000.000) dividido en Un mil (1.000) cuotas de Pesos diez mil (\$ 10.000) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: El señor Elio Reno Culasso la cantidad de Cuatrocientas (400) cuotas; el señor Eduardo Orlando Mena la cantidad de Cuatrocientas (400) cuotas y el señor Juan Ignacio Chá Usandivaras la cantidad de Doscientas (200) cuotas. Estos aportes se integran en dinero efectivo en este acto, el 50% es decir Pesos cinco millones (\$ 5.000.000), obligándose a completar el saldo en dinero efectivo en un plazo no mayor de Ciento ochenta (180) días de la fecha de suscripción del presente contrato.

SEXTO Cesión de Cuotas Sociales: Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, sino con el acuerdo de unanimidad de capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas comunicará a los demás socios la decisión, quienes se pronunciarán dentro del término de quince días de notificados, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. En caso de formularse oposición a la cesión, el socio puede recurrir al juez del domicilio social quien con audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe justa causa de oposición.

SEPTIMO Compra preferente por los socios y/o la sociedad: Si se juzga infundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior, los

socios pueden optar por la compra dentro de los diez días de notificados; si más de uno ejerce esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata y si no fuera posible se atribuirán por sorteo. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción de capital, dentro de los diez días siguientes al plazo del párrafo anterior.

OCTAVO Cesión entre socios: La cesión de cuotas es libre entre los socios, salvo las limitaciones establecidas en el presente contrato o cuando varíe el régimen legal de mayorías.

NOVENO Transferencia por causa de muerte: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, la transferencia se rige por las cláusulas: Sexta, Séptima y Octava del presente contrato, debiéndose incorporar los herederos del socio, la que se hará efectiva cuando acrediten su calidad de tales actuando en el interín en su representación al administrador de la sucesión, rigiendo respecto a las cuotas sociales del socio fallecido, lo dispuesto por el artículo 209 de la ley 19550/72.

DECIMO Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios, los que revestirán el carácter de gerentes y tendrán la representación legal, obligando a la sociedad mediante la firma conjunta de dos cualesquiera de ellos. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad. En el ejercicio de la administración, los socios podrán para el cumplimiento de sus fines sociales: constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Provincial de Salta y cualquier otro Banco Nacional Municipal o Privado del País o del extranjero; constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones más convenientes, dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social.

DECIMO PRIMERO Mayorías: El cambio de objeto, proroga, transformación, fusión como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos, lo que regirá también para toda modificación del contrato social.

DECIMO SEGUNDO Voto y Abstención: Cada cuota de capital sólo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad, tiene la obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquella.

DECIMO TERCERO Ejercicio Económico Financiero y Distribución de Utilidades: El ejercicio Económico Financiero de la sociedad se practicará el día treinta y uno de Diciembre de cada año. Se confeccionará un Balance General y demás documentos ajustados a las disposicio-

nes legales vigentes. De las ganancias líquidas y realizadas, aprobadas se hará la siguiente distribución: a) El cinco por ciento (5%) para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento (20%) del capital suscrito; b) a reservas facultativas; c) El diez por ciento (10%) en concepto de remuneración al socio gerente Eduardo Orlando Mena por su dedicación al ejercicio de su función; d) El remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno.

DECIMO CUARTO Disolución: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley de sociedades, excepto si devienen las circunstancias expresadas en los supuestos de los incisos 6º, 7º, 8º y 9º del mismo y artículo 96 de la ley de sociedades.

DECIMO QUINTO Liquidación: Disuelta la sociedad, será liquidada, si corresponde. La liquidación estará a cargo de los administradores y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas en la sección XIII, Capítulo 1 artículos 101 a 112 de la ley de sociedades. Extinguido el Pasivo social, el liquidador confeccionará el Balance Final y el proyecto de distribución y el remanente se distribuirá entre los socios en proporción al capital integrado.

DECIMO SEXTO Autorización: Se autoriza al señor Eduardo Orlando Mena Libreta de Enrolamiento Nº 8.181.979; para que realice los tramites conducentes a la constitución de la sociedad y posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.

Elio Reno Culasso - Eduardo Orlando Mena - Juan Ignacio Chá Usandivaras

CERTIFICO que las firmas que anteceden son auténticas de don Elio Reno Culasso, L. E. Nº 7.444.220; don Orlando Eduardo Mena, L. E. 8.181.979 y de don Juan Ignacio Chá Usandivaras, D.N.I. Nº 11.944.804, por haber sido puestas en mi presencia de su puño y letra en este instrumento y registrada en el Libro de Registro de Firmas Nº 1, a mi cargo en Acta Nº 9, Fs. 2; Acta Nº 10, Fs. 2 vta.; Acta Nº 11, Fs. 2 vta., respectivamente, en el día de la fecha, doy fe. — Salta, 14 de marzo de 1981. — Nélda Elías, Escribana Nacional.

CERTIFICO que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, se autoriza la publicación del presente edicto. — Secretaría, 23 de marzo de 1981. — Dra. Mirta Avellaneda de la Torre, Secretaria - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 230.000

e) 24-3-81

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 41397

F. Nº 3203

Salta, 17 de marzo de 1981

AGENCIA DE TURISMO CALCHAQUI

Asamblea General Ordinaria

Señores Asociados:

Conforme a lo establecido en nuestros Estatutos, se convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar

el día 6 de abril de 1981, a horas 22 en el local de calle Buenos Aires 123, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Renovación Total de Autoridades.
- 2º Capital Social. Art. 1º Reforma del Estatuto sobre revalúo cuota Societaria.
- 3º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31-12-80.
- 4º Proyecto de Distribución de las utilidades del Ejercicio.
- 5º Designación de dos Socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario respectivamente.

Raúl C. Pecci
Secretario

Imp. \$ 60.000

Hugo O. López
Presidente

e) 20 al 24-3-81

O. P. Nº 41362

F. Nº 3152

Cía CAFETALERA ARGENTINA S. A.

Citación a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

De acuerdo a disposiciones estatutarias y normas legales vigentes, el Directorio de Cía Cafetalera Argentina S.A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de Abril de 1981, a horas 9,30, a llevarse a cabo en la Sede Social sita en calle Córdoba Nº 46 de esta Ciudad, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asuntos Ordinarios:

- 1º Designación de dos Accionistas, para que firmen el Acta.
- 2º Tratamiento revocación designación Director Titular y, en su caso, designación de un nuevo Director por el término faltante para cubrir el período determinado por los Estatutos Sociales, y determinación de su remuneración.

Asuntos Extraordinarios:

- 1º Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
- 2º Tratamiento aspectos vinculados con el

Plan de Apoyo financiero establecido para la Empresa.

Se previene a los Señores Accionistas, que para la Asistencia a las Asambleas fijadas deberán depositar en la Sociedad sus Títulos o Certificados de Depósito, con una anticipación de no menos de tres días hábiles al de la fecha fijada para el de las Asambleas.

El Directorio

Imp. \$ 100.000

e) 18 al 24-3-81

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 41420

F. Nº 3234

COMPANIA ARGENTINA DE SEGUROS "ANTA" SOCIEDAD ANONIMA

El Directorio de la Compañía Argentina de Seguros "Anta" Sociedad Anónima, comunica a los Señores Accionistas, que de conformidad a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria, celebrada por la Sociedad con fecha 20 de noviembre de 1980, que aumentó el Capital Social a Pesos quinientos millones (\$ 500.000.000), resolvió emitir Cuatrocientas noventa y nueve mil quinientas cincuenta (499.550) acciones ordinarias, Clase "B", al portador, con derecho a un voto por acción y de valor nominal Pesos un mil (\$ 1.000) cada acción. De Dichas acciones, Setenta y cuatro mil cuatrocientas doce (74.412) son acciones liberadas y se distribuyen de acuerdo a las tenencias de acciones; el saldo Cuatrocientas veinticinco mil ciento treinta y ocho (425.138) acciones, son no integradas, las que se las ofrece a los Señores Accionistas, de conformidad al Art. 194 de la Ley 19.550/72, para que efectúen la opción a la suscripción preferente de acuerdo a sus tenencias, dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, que por tres (3) días se efectúa con este aviso. Debiéndose integrar las acciones suscriptas en dinero efectivo, al contado. La suscripción se debe efectuar en el domicilio legal, sito en Avda. Belgrano Nº 839, Salta - Capital.

Ilda de Berruezo
Sub-Gerente

Imp. \$ 33.000

e) 23 al 25-3-81

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O. P. Nº 41447

F. Nº 3280

CLUB SPORTIVO NUEVA ARGENTINA

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

El Club Sportivo Nueva Argentina, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 5 de abril de 1981, a las 10, en su sede social sita en España 1250, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración del ejercicio 1978/79/80 sin documentación, para ser sometido a consideración de la asamblea.

2º Elección total de la Honorable Comisión Directiva.

3º Elección del órgano de fiscalización.

4º Designación de dos socios para firmar el acta.

5º Fijar cuota societaria.

Pedro H. Velázquez
Vocal 1º a/c. Presidencia

Raúl O'Connor
Tesorero

Imp. \$ 10.000

e) 24-3-81

O. P. Nº 41437

F. Nº 3264

**SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA
DEL PERSONAL FERROVIARIO - SALTA****Convocatoria**

De acuerdo a lo que dispone el artículo Nº 29 de los Estatutos Sociales de esta Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario - Salta, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día sábado 25 de abril de 1981 a horas 18, en la sede de la Sociedad, calle Necochea 749 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria y Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio del año vencido 1980.
- 3º Información por la adquisición de un lote de terreno en el cementerio San Antonio de Padua de esta ciudad Capital para la construcción de un nuevo Panteón Social.
- 4º Designar dos socios asambleístas para firmar el acta de la Asamblea.

Salta, 16 de marzo de 1981

Víctor Hugo Samaniego
Secretario

Salvador B. Agüero
Presidente

Imp. \$ 10.000

e) 24-3-81

O. P. Nº 41434

F. Nº 3256

**CLUB SOCIAL Y CULTURAL
SPORTIVO ANIMANA****Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

Señores Asociados:

En cumplimiento de los Estatutos vigentes la Comisión Directiva del Club S. y C. Sportivo Animana convoca a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Abril de 1981 a horas 11,00 en su sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, Informe del Organó de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio 1980.
- 2º Lectura del Acta Anterior.
- 3º Designación de 2 (dos) Socios Asambleístas para firmar el Acta.
- 4º Fijación nueva cuota social.

NOTA: Transcurrido 30 minutos de la hora fijada y de no existir quórum, se sesionará con los socios presentes.

José Ríos
Secretario

Héctor R. Torino
Presidente

Imp. \$ 20.000

e) 23 y 24-3-81

O. P. Nº 41432

F. Nº 3255

**CLUB SPORTIVO EMBARCACION
SOCIEDAD CIVIL****Asamblea General Ordinaria**

La C.D. del Club Sportivo Embarcación, convoca a sus asociados a Asamblea General Ordina-

naria, que tendrá lugar el día 19 de Abril de 1981 a hs. 10,00 en la Secretaría de la Institución, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración acta anterior.
- 2º Lectura y aprobación Balance e Inventario general años 1979 y 1980.
- 3º Lectura Memorias H. C. Directivas.
- 4º Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Elección nuevas autoridades período 1981.
- 6º Elección dos socios para suscribir el acta.

La Comisión Directiva

Gustavo A. Clavería
Secretario

Juan de Dios Ibarra
Presidente

Imp. \$ 20.000

e) 23 y 24-3-81

O. P. Nº 41431

F. Nº 3250

**AERO CLUB CIUDAD THERMAL DE
ROSARIO DE LA FRONTERA****Convocatoria a Asamblea
General Ordinaria**

Señores Asociados:

En cumplimiento de las normas Estatutarias Sociales vigentes, la Comisión Directiva del Aero Club Ciudad Thermal de Rosario de la Frontera convoca a Uds. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día sábado 28 de Marzo de 1981 a horas 18,30 en el local de la Biblioteca Popular de Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta anterior.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de cuentas, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1/1 y el 31/12/1980.
- 3º Elección de Autoridades:
1 Presidente; 1 Secretario; 1 Tesorero; 3 Vocales Titulares; 1 Vocal Suplente (Por cargo desierto).
- 4º Designación de dos socios presentes para firmar el Acta en representación de la Asamblea.

Roberto Bernacki
Secretario

Gustavo Olmedo
Presidente

Imp. \$ 20.000

e) 23 y 24-3-81

RECAUDACION

O. P. Nº 41457

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 39.215.030
Recaudación del día 23-3-81	\$ 1.675.540
Total	\$ 40.890.570